



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Administración

“Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPe)”

Trabajo de suficiencia profesional para optar al título profesional de:

Licenciado en Administración

Autor:

Javier Ortiz Olascuaga

Asesora:

Dra. Leidy Lucia Mendez Gutierrez

<https://orcid.org/0000-0003-2675-8090>

Lima - Perú

2025

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Informe de Similitud



Página 2 de 83 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega: trnoid::1:3453986122

11% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado

Fuentes principales

- 11% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 1% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

- Texto oculto**
21 caracteres sospechosos en N.º de página
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Página 2 de 83 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega: trnoid::1:3453986122

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mis padres, hermanas y sobrinos que siempre han estado conmigo en mi carrera profesional y ser una inspiración de superación. Además, dedicar este trabajo a mis abuelos y a mis tíos, sobre todo los que no se encuentran físicamente conmigo. Nunca olvidaré las palabras de mi tía Celinda dándome ánimo y prometerme que estaría en mi graduación. Gracias tía Cely, siempre llevo tus palabras cuando decido dar un paso más en vida profesional. Por último, quiero agradecer a la institución del estado del Perú donde laboro, sobre todo a la gerente de Servicios Judiciales, dra. Liliana Arroyo que me abrió las puertas de la oficina y escuchar mi propuesta y darme los consejos que necesitaba y, a su vez, apoyarme en mi crecimiento dentro de esta entidad del estado.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Agradecimiento

Agradezco a nuestro señor Dios por darme la oportunidad de vivir cada día y por darme la fortaleza que necesito para poder culminar este trabajo. Además, quiero agradecer a mis padres, hermanas y sobrinos que son mi inspiración y el apoyo que necesito para salir adelante.

Tabla de Contenido

Contenido

Informe de Similitud.....	2
Dedicatoria.....	3
Agradecimiento.....	4
Índice de tablas	6
Índice de Figuras.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	17
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	26
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	30
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS	46
ANEXOS	48

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Datos de la institución del estado</i>	11
--	----

Índice de Figuras

Figura 1	Organigrama del Consejo Ejecutivo de la institución del estado.....	12
Figura 2	Organigrama de la Gerencia General de la institución del estado	12
Figura 3	Certificados de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE).....	22
Figura 4	Página de Trámite de Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE).....	24
Figura 5	Crecimiento de la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE).....	30
Figura 6	Comparativa del trámite presencial (CAP) con el virtual (CAPE).....	31
Figura 7	Respuesta de encuesta al ciudadano.....	32
Figura 8	Respuesta de encuesta al ciudadano.....	33
Figura 9	Respuesta de encuesta al ciudadano.....	34
Figura 10	Asesor Sunarp MAC Lima Norte	35
Figura 11	Asesora MTPE MAC Lima Norte	36
Figura 12	Asesor MTC MAC Lima Norte	37
Figura 13	Respuesta de encuesta al ciudadano.....	38
Figura 14	Asesoras de Conadis y ONP MAC Lima Norte.....	39
Figura 15	Analista de la Gerencia de Servicios Judiciales.....	42
Figura 16	Gerente de Servicios Judiciales.....	43

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

RESUMEN EJECUTIVO

Analizar la aplicación ID- Perú y lo que representa la herramienta para utilizarla en la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico es el objetivo principal de este trabajo. El motivo por el cual se pensó en su utilización para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico es que dicho certificado se puede emitir con solo algunos datos y no se puede verificar si realmente es la persona que requiere dicho documento. En este trabajo de suficiencia profesional, mediante entrevistas y encuestas a personas que han utilizado el ID-Perú analizará sus pro y contras. Finalmente, mostrando los resultados se pudo observar que utilizar el aplicativo es un tema en agenda para la institución del estado y sus servicios que ofrece.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1.Experiencia Profesional

La Constitución Política del Perú pone a la institución del estado como uno de los tres poderes del estado, como es el Poder Ejecutivo (Presidencia de la Republica) y el Poder Legislativo (Congreso de la Republica). Está integrado por órganos jurisdiccionales en todas las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, con un Consejo Ejecutivo de donde sale su Gerencia General que ve toda la parte administrativa de este poder del estado. Es la entidad que, a nombre de la nación, administra y ejerce la justicia del país.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Perú es la cabeza del organigrama, donde su presidente es también el presidente de la institución del estado. El primer jueves de diciembre es elegido, mediante votación, un nuevo presidente y su gestión dura dos años. Lo secundan las 35 Cortes Superiores de Justicia que se encuentran en los 24 departamentos del país, cada uno con su presidente/a que, también, su gestión dura 2 años. En las Cortes Superiores de Justicia se encuentran los Juzgados de Primera Instancia (juzgados penales, civiles, de familia, etc.) los Juzgados de Paz Letrados y los Juzgados de Paz no letrados, los cuales estos se encuentran en pueblos lejanos donde no hay una sede judicial cerca. En estos juzgados, mediante la institución del estado, nombran a una persona para que imparta la ley y siempre es una persona respetada por su comunidad.

El Consejo Ejecutivo, según el artículo 81° de la Ley Orgánica de la institución

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) del estado, se integra de la siguiente manera:

- Presidente de la institución del estado.
- Dos vocales supremos elegidos por la Sala Plena de la Corte Suprema.
- Un vocal superior elegido por los presidentes de las Cortes Superiores.
- Un juez titular especializado o mixto.
- Un representante elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

Después del Consejo Ejecutivo, se encuentra la Gerencia General, la cual es la parte administrativa, donde se encarga de los servicios que llegan a los usuarios internos y externos de la institución del estado. En su organigrama tiene a las diferentes Gerencias como la de Recursos Humanos, Informática, Planeamiento, Gerencia de Servicios Judiciales, etc. de donde salen las ideas de mejoras contemplando la misión y visión que se ha trazado la entidad. A su vez, ver la manera de poder llegar a los objetivos que desea la gestión actual de la institución del estado.

Anteriormente no tenía conocimiento de cómo es el trabajo en el gobierno ya que venía del sector privado. Aún sigo aprendiendo y en la Subgerencia de Servicios Judiciales y Atención al Usuario, unidad orgánica de apoyo dependiente de la Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General de la institución del estado donde me encuentro laborando, he visto algunos servicios que se brinda como la emisión del Certificado de Antecedentes Penales en los Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC), el Registro de Control Biométrico de Procesados y Sentenciados en Libertad de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Lima Este. A su vez, el apoyo de otros servicios que se brinda la gerencia antes mencionada, tanto para al ciudadano como a las

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) diferentes áreas internas de la entidad.

1.2. Datos de la empresa

Tabla 1

Datos de la institución del estado

Razón Social	INSTITUCIÓN DEL ESTADO
RUC	20159981216
Tipo Empresa	Gobierno Central
Fecha Inicio Actividades	29 de noviembre de 1991
Actividad Comercial	Entidad de la Administración Pública
Dirección Legal	Av. Nicolas de Piérola Nro. 745
Distrito / Ciudad	Lima
Departamento	Lima, Perú

1.3. Misión

“Administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional”.

1.4. Visión

Entidad con vocación de servicio y autónoma, la cual, enfrenta los desafíos modernos que cuanta con jueces comprometidos con los cambios tecnológicos, para transformar a futuro; eso conlleva a una seguridad jurídica que inspire a la ciudadanía la plena confianza, con soporte administrativo y tecnológico debidamente adecuado.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPe)

1.5. Organigrama

Figura 1

Organigrama del Consejo Ejecutivo de la institución del estado

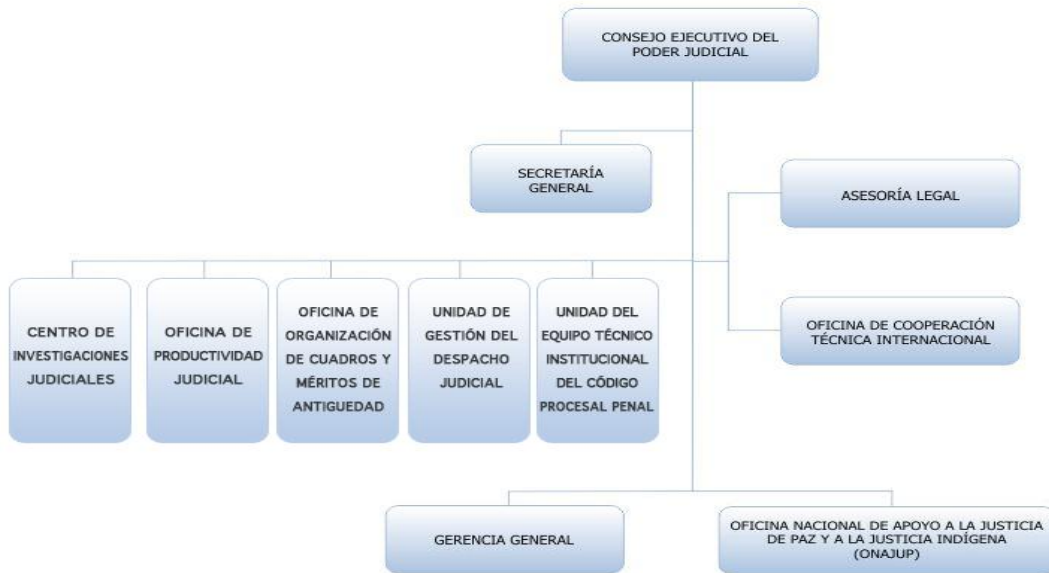
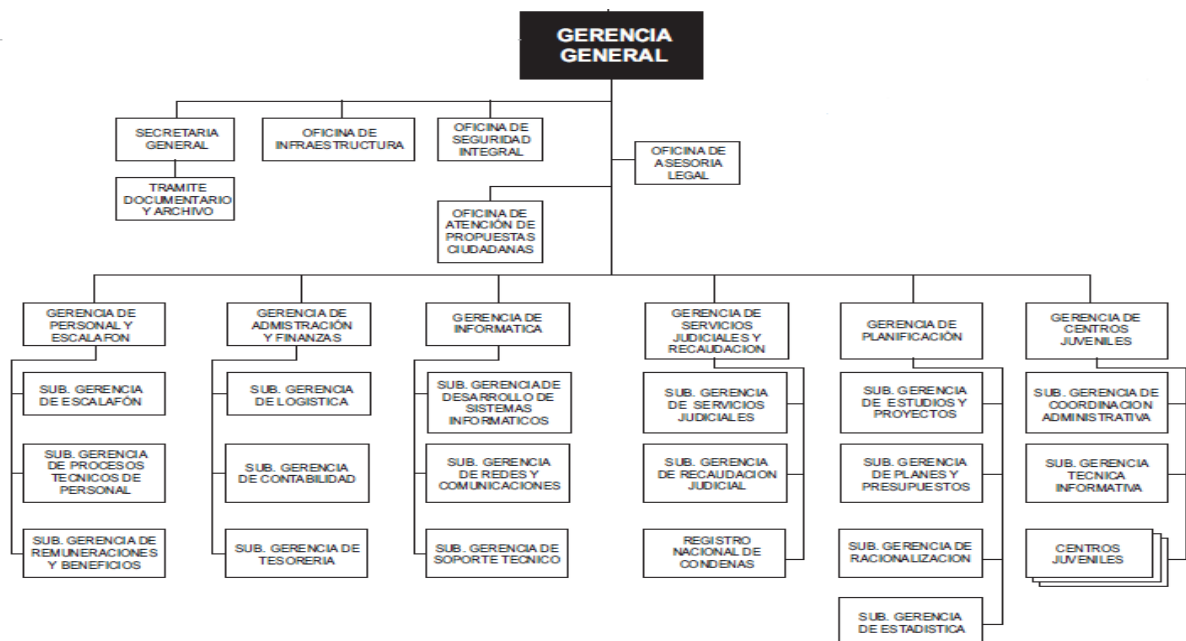


Figura 2

Organigrama de la Gerencia General de la institución del estado



1.6.FODA de la institución del estado

Este análisis FODA permitirá identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para poder crear estrategias en beneficio de los clientes internos (colaboradores) y externos (ciudadanía).

Fortaleza

- Poder del Estado: Al ser uno de los tres poderes del estado peruano y autónoma.
- Requisitos para ser juez supremo: Para ser juez supremo y poder ser presidente de la institución del estado requiere tener ciertos requisitos, como ser juez superior 10 años, pasar evaluaciones ante la Junta Nacional Judicial, etc. Requisitos que no cuenta los otros poderes del estado.
- Expansión de servicios: La institución del estado, con sus jueces de paz, lleva el servicio de resoluciones de conflicto a zonas alejadas del país. Lo que se busca con este servicio es descentralizar la justicia y hacerla accesible para las personas que viven alejados de los juzgados.
- Capacidad de adaptación: La entidad ha creado servicios con la mano de la tecnología, la cual es necesaria para optimizar procesos, los cuales facilitan la labor de sus empleados como las de los ciudadanos.

Oportunidades

- Mejora en la eficiencia: Sistematizar más procesos, por ejemplo, digitalizar boletines y expedientes antiguos. Eso mejoraría los procesos y servicios brindados, lo cual aceleraría los procesos judiciales.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

- Capacitación de personal: Capacitar al personal, a groso modo, para que el personal sepa de todos los servicios brindados y dar un mejor servicio al ciudadano.
- Política anticorrupción: continuar y fortalecer la política institucional anticorrupción.
- Optimización en los diferentes servicios brindado al cliente interno y externo: Revisar los servicios para mejorar el servicio a la ciudadanía y ayuda a los colaboradores en su tarea diaria para beneficio en común.

Debilidades

- Falta de claridad en algunos procesos: Algunos servicios que se ofrecen pueden estar desactualizados y/o no tener los estándares de seguridad para realizarlos.
- Resistencia al cambio: Los jueces y personal administrativo antiguo, suelen mostrar incomodidad a los cambios de métodos de trabajo, sobre todo en usar la tecnología. Eso afecta la implementación de los servicios.
- Falta de comunicación: La falta de comunicación hacia el ciudadano, sobre algunas resoluciones judiciales hace que la población vea a la entidad como no confiable.
- Falta de publicidad: La entidad no hace un buen trabajo de publicidad sobre los servicios prestados. Hay ciudadanos que no saben dónde realizar algunos trámites y, hasta no saben que algunos trámites y servicios los brinda la institución del estado.

Amenazas

- Inestabilidad Política: El Perú está viviendo una crisis política lo cual, este

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) poder del estado, no está libre a eso. Pone en peligro su estabilidad, sobre todo cuando se quiere romper la separación de poder.

- **Corrupción:** La institución del estado, al ser una entidad del estado, la corrupción se presenta en todas sus áreas.
- **Rotación de personal de confianza con resultados exitosos:** La salida de gerentes de diferentes áreas podría frenar proyectos, lo cual podría echar al tacho trabajo de meses.
- **Riesgos de actualización de procesos:** El mundo y la tecnología avanzan día a día, lo cual se debería implementar en los procesos, lo cual no se beneficiará los servicios y procesos a lo que repercute en los clientes internos y externos.

1.7.Actividades de la entidad

La institución del estado del Perú es la entidad encargada de administrar justicia a las personas naturales y jurídicas y lo hace mediante sus órganos jurisdiccionales. Es autónoma e independiente al ser un poder del estado. Actualmente, la preside la jueza suprema Janet Tello Gilardi. Entre sus principales funciones tenemos los siguientes:

1.7.1. Funciones principales

1.7.1.1.Administrar justicia: Resolver litigios y controversias entre personas o entidades, aplicando la Constitución y las leyes vigentes para garantizar el estado de derecho.

1.7.1.2.Garantizar derechos: Proteger los bienes y derechos de los ciudadanos, asegurando que las leyes se apliquen de manera justa y equitativa.

1.7.1.3.Ejecutar decisiones: Hacer cumplir las obligaciones y responsabilidades de cada persona a través de sentencias judiciales.

1.7.2. Funciones en casos específicos

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

1.7.2.1 Investigar y sentenciar: Se encarga de investigar y procesar casos, emitiendo sentencias en procesos ordinarios, sumarios y especiales.

1.7.2.2 Resolver apelaciones: Resuelve las apelaciones presentadas contra las sentencias emitidas por los juzgados de menor instancia.

1.7.2.3 Controlar y ejecutar procesos: Realiza el control del requerimiento fiscal y juzga y sentencia en los procesos penales, actuando de manera unipersonal o colegiada según la pena a imponerse.

1.7.3. Funciones administrativas y de gobierno

1.7.3.1. Gestionar órganos: Gestiona la correcta administración de la institución del estado, definiendo políticas y asegurando el buen funcionamiento de sus dependencias y servidores.

1.7.3.2. Supervisar personal: Resuelve traslados, reasignaciones y destituciones de jueces y otros servidores, así como sanciones administrativas.

1.7.3.3. Reglamentar la carga procesal: Distribuye equitativamente las demandas y denuncias entre los juzgados, atendiendo a las necesidades del servicio y la carga de trabajo.

- **Competidores de la institución del estado en Perú**

La institución del estado no tiene competencia con otra entidad u empresa en el Perú. Lo que existe en sí, es una competencia interna entre Cortes Superiores de Justicia en realizar su trabajo eficientemente.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

La gestión pública de Perú, a través de la tecnología, ha desarrollado que varios servicios sean digitalizados en la búsqueda de la eficiencia y llevarlo más cerca al ciudadano. La institución del estado acompaña dicha gestión con la implementado la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPe), con el cual, se puede obtener dicho documento a través de la página web de la entidad, reduciendo los tiempos de atención y facilitando el acceso en cualquier momento que se requiera.

2.1. Antecedentes Internacionales

Los Sistemas de Reconocimiento Facial son herramientas que detectan rostros y sus características desde un video y/o fotografía. Las empresas tecnológicas multinacionales optimizan estas herramientas para que sean más precisas y eficientes, lo cual las hacen competitivas entre ellas. (Santos Ariza & Castañeda Rincón, 2021 p.16)

Dentro del análisis realizado por Santos y Castañeda, observan que la herramienta no solo sirve para reconocer, autenticar e identificar personas, también se utiliza para vigilancia, seguridad, procedimientos y prácticas en sistemas operativos, etc., tanto en entidades públicas y privadas. (Santos Ariza & Castañeda Rincón, 2021 p.37-38)

En una encuesta realizada por Añez y Díaz, a usuarios de banca, expresaron que la tecnología biométrica se implementa para generar seguridad, privacidad y protección de datos personales. También se adopta para evitar la suplantación de identidad. (Añez Tovar et al., n.d. p.27-28)

Hablando de antecedentes penales, la definición del Dr. Guillermo Cabanellas indica que son delitos o faltas cometidas por infractores y que están en un registro

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) (Cabanellas, 2012). Los antecedentes penales privan de algunos derechos (Congreso Nacional del Ecuador, 2005). (Juan Alberto Rojas Cárdenas et al., 2021 p.13)

Por otro lado, el ciudadano de a pie, desea saber e identificar a las personas que han cometido un delito, y para ello se puede visualizar mediante el certificado de antecedentes penales.(Figueroa Huerta, 2021 p.170)

Antecedentes Nacionales

Como antecedentes nacionales, según Romero, para simplificar los procedimientos y mejorar la eficiencia en actividades de gobierno se debe implementar canales virtuales ya que son una herramienta valiosa contra las barreras físicas y sin tanta burocracia. (Romero Villegas, 2025 p.11-12)

Una implementación de una administración digital donde se favorezca la prestación de servicios digitales seguros y confiables, se hace necesario en el país. Los ciudadanos deben contribuir a realizar el proceso de transformación y gobierno digital en favor del Perú. (Cuno et al., 2021 p.167-168)

Ahora bien, según la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la modernización de la gestión pública es un proceso de transformación continua para la mejora de las entidades públicas. Para eso se debe satisfacer las necesidades de los ciudadanos con bienes, servicios o regulaciones; optimizando los recursos públicos productivamente y eficientemente. (Presidencia del Consejo de Ministros & Secretaría de Gestión Pública-SGP, 2022)

Ahora bien, el Objetivo N° 2 del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la institución del estado para el periodo 2021-2030 es: Promover que la administración de

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) justicia sea de calidad y moderna, y entre sus criterios para cumplir estos objetivos están los siguientes:

- Tanto en la parte jurisdiccional como administrativa, impulsar la transformación y gobierno digitales.
- Para disminuir la carga procesal, ser más productivos y garantizar la mejora continua debe ser necesario la implementación de la gestión por procesos.
- Para implementar reformas del servicio de justicia se debe modernizar y estandarizar la infraestructura física y digital.
- Se debe promover la articulación, interoperabilidad y actuación integrada entre la institución del estado, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Junta Nacional de Justicia y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Se debe de capacitar y perfeccionar, tanto a los magistrados, personal jurisdiccional y personal administrativo con modelos que se encuentren actualizados a estos tiempos. (Poder Judicial, 2021 p.5)

2.2.Bases teóricas

2.2.1. Implementación del Sistema de Identificación

2.2.1.1.Definición

Existen muchas deficiencias en la calidad de gestión en Latinoamérica las cuales, según Atehortua, Bustamante y Valencia (2008), en la ausencia de implementar adecuados sistemas tecnológicos de información dentro del sector privado y público. Esto causa insatisfacción con los servicios. Y para Fernández (2010), la implementación es una herramienta para incrementar en un proceso la productividad, que esta crezca y se

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) sostenga en el tiempo.(Cendros Guasch et al., 2022)

Según Huaman (2024) luego de la implementación de una web para la mesa de partes de la CSJ de Lima Este dedicada a la gestión de atención al ciudadano, se obtuvo una eficiencia de 90.17%, con un crecimiento de 50.88%. Esta implementación minimizó el retraso del proceso, a que conlleva a una mala calidad del servicio para los ciudadanos. (Huaman Ingaruca, 2024 p.55)

El RENIEC, mediante su plataforma de Autenticación de la Identidad Digital Nacional – ID Perú, ha diseñado este servicio para facilitar y asegurar la verificación de identidad de los ciudadanos peruanos a los accesos de servicios digitales. Esta herramienta permite validar la identidad con mecanismos seguros y estandarizados, con el cual, pueden acceder a varios servicios en línea del Estado. La aplicación ID Perú emplea mecanismos de autenticación como, factores biométricos, el cual garantiza la integridad, seguridad, disponibilidad y confiabilidad del proceso. (Reniec, s/f)

2.2.1.2.Utilidad del Reconocimiento Facial

Según Jaramillo (2021), al ver que las nuevas tecnologías se expanden dentro de una sociedad ya digitalizada, estos reclaman mayor seguridad. El reconocimiento facial, al ser tecnología, igualmente está expandiéndose implementándose en varios países y su principal función es la de preservar la seguridad. (Jaramillo, 2021)

2.2.2. Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

2.2.2.1. Definición

El 24 de agosto del 2016, mediante Resolución Administrativa N° 212-2016-CE-PJ se aprueba el proyecto “Plan Implementación del Servicio de Emisión del Certificado Electrónico de Antecedentes Penales (CAPE)” y, en la misma resolución dispone la vigencia de dicho servicio y autoriza su expedición del certificado para su uso administrativo.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)
El Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) se descarga en formato PDF, contiene la firma digital de la institución del estado y tiene la misma validez que el Certificado de Antecedentes Penales tramitado presencialmente en las oficinas de la institución del estado (Cortes Superiores de Justicia y el Registro Nacional Judicial) y Centros de Mejor Atención al Ciudadano MAC.

Características

- Tiene la misma validez que el certificado físico.
- Se emite en formato electrónico (PDF) y está firmado digitalmente por la institución del estado, lo que permite su validez a nivel nacional e internacional.
- Contiene los datos del ciudadano (Nombres, apellidos, número de DNI). Y si tuviera una condena, el juzgado o sala que le dictó la sentencia, el número de expediente, la pena impuesta, la fecha de la sentencia y el tiempo de pena impuesto (Si es que lo tuviera, caso contrario indica que no registra antecedentes).
- Tiene una vigencia de 90 días calendarios (al igual que los Antecedentes Judiciales y Antecedentes Policiales).

Requisitos

- DNI
- Tasa de pago (emitido por el Banco de la Nación o su plataforma Pagalo.pe)

Obervación:

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)
 El tramite electronico no está contemplado para ciudadanos extranjeros, lo cual solo lo pueden realizar presencialmente con Carnet de extranjeria o Pasaporte vigente.

2.2.2.2.Importancia

Es un documento oficial que certifica si una persona registra o no sentencias condenatorias impuestas como consecuencia de haber cometido un delito. El Certificado de Antecedentes Penales, como documento oficial, es utilizado para realizar diversos trámites personales ante instituciones públicas y privadas como, por ejemplo, para postular a un nuevo trabajo o solicitar una Visa de viajes.

Figura 3

Certificados de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

2.3.Objetivo General

Analizar el sistema de identificación ID RENIEC para el trámite web del Certificado Judicial de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) y evitar la suplantación de identidad para su emisión de este, mejorando la seguridad, privacidad y protección de datos para el ciudadano.

2.4.Objetivos Específicos

1. **Analizar la herramienta ID Perú:** Ver si la herramienta ID-Perú del Reniec, genera seguridad para ser empleada en la emisión de Certificados de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE).
2. **Revisar convenio entre entidades:** La institución del estado y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC mantienen un convenio interinstitucional entre ellos.

2.5.Limitaciones

1. Disponibilidad de recursos en la entidad, que quizás están enmarcados en otros planes institucionales.
2. Leyes y decretos, que pueda observar dicha implementación.
3. Adaptación y aceptación al cambio de los ciudadanos, al implementar dicha herramienta sería contar con una nueva propuesta de validación ya acostumbrada.
4. Actualización de la tecnología, pueda que se tenga que actualizar el sistema frecuentemente con lo que llevaría a tener carga laboral entre las entidades.

2.6.Justificación

El trámite de Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) se realiza mediante la página web de la institución del estado. Aunque el trámite no lo

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) puede realizar un tercero, con algunos datos de la otra persona se tendría el certificado precitado anteriormente. Esto vulnera la privacidad de la información y protección de los datos del ciudadano.

Figura 4

Página de Trámite de Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Sebastián Cortés (2024) señala: “Cualquier persona puede entrar a las plataformas de emisión de los certificados y solo con algunos datos del DNI puedes obtenerlos sin que haya una adecuada verificación de la identidad del solicitante, evidenciando la falta de seguridad que hay en la obtención de los documentos”. (Cortés, 2024)

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Además, nos habla de la Ley de Protección de datos personales que, en su Artículo 19, habla del tratamiento de datos personales, la cual dice: “Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales” (Cortés, 2024)

Lo que más me llamó la atención es que su análisis, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, al ver investigado y sancionado a Solgas por la emisión de los certificados a postulantes sin su consentimiento, debe investigar de oficio a las entidades públicas para proteger los datos personales (Cortés, 2024).

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

3. Experiencia Laboral

3.1.Contexto General

Este proyecto de investigación se hizo con la finalidad de analizar la aplicación ID-Perú del Reniec para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) y poder fortalecer la seguridad de los datos de la ciudadanía. La institución del estado tiene diversos servicios y uno de los servicios más requerido por las personas, si hablamos de la emisión de certificados, es la del Certificado de Antecedentes Penales, muy por encima de los Certificados de Homonimia y el Certificado de Deudor Alimentario Moroso. Algo que suele ser muy repetitivo, es pedir la emisión del Antecedente Penal para otra persona, pero el trámite es personal o mediante una carta poder correspondiente (ya sea notarial si se encuentra dentro del país o consular si se encuentra en el extranjero), lo cual se encuentra en el TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) de la entidad. Al ver la negativa de los asesores, las personas cuentan que lo realizarán mediante la página web o que, anteriormente, lo han realizado de esa manera. Es por ello que vi la mejora de salvaguardar la emisión de dicho certificado con la implementación de un seguro más confiable para todos los ciudadanos, el punto clave para este proyecto.

La importancia de fortalecer la seguridad, tanto para los ciudadanos como para la entidad (posibles procesos judiciales) vi esta mejora en la emisión de los CAPE, lo cual sería un cambio en el procedimiento no antes visto y que los otros antecedentes (judiciales y policiales) se podrían también sumar.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)
Se tuvo la idea de esta implementación al ver como el ID- Perú del Reniec se presenta en muchos servicios del estado, no solo en el propio RENIEC, si no en tramites del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Jurado Nacional de Elecciones (JNE), entre otros.

3.2.Objetivos del Proyecto

- 3.2.1. Analizar la seguridad. La herramienta ID Perú del RENIEC en la emisión del Certificado de Antecedentes Penal Electrónico (CAPE), permitirá una validación biométrica del ciudadano que emita el certificado, evitando suplantaciones.
- 3.2.2. Preguntar sobre el uso de la herramienta ID Perú. Entrevistar a personas que tengan familiarizado el ID- Perú o que lo hayan utilizado una que otra vez, ya sea realizando un trámite o haciendo un trámite.
- 3.2.3. Revisar el convenio interinstitucional. Revisar el convenio de la institución del estado con el Reniec y ver si en él se puede optar por la implementación de la herramienta ID- Perú o, en todo caso, realizar uno nuevo o con la elaboración de una adenda se solucione sí que existiera algún impase.
- 3.2.4. Ver si es factible una implementación a futuro del aplicativo ID-Perú. Ver lo que piensa la entidad, en este caso, su personal a cargo, si la herramienta se le es conocida y si piensan utilizar su uso a futuro, sobre todo en el trámite de emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE).

3.3.Estrategia del Proyecto

- 3.3.1. Análisis Inicial. Ver como la aplicación funciona en diversos trámites del estado, ver sus pro y contras de la herramienta y preguntar la satisfacción del ciudadano.
- 3.3.2. Revisar el convenio interinstitucional. Reuniones entre la Gerencia de Servicios Judiciales, con el Registro Nacional Judicial (área competente para obtener el

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) y la Gerencia de Informática con la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Informáticos

- 3.3.3. Realizar entrevistas a Asesores del Centro de Mejor Atención al Ciudadano-MAC de Lima Norte. En el MAC de Lima Norte se encuentra varias entidades del estado, entidades que ya están utilizando la herramienta ID-Perú por sus asesores.
- 3.3.4. Realizar entrevistas a trabajadores de la institución del estado. Hablar con representantes de la entidad y su visión de la herramienta ID-Perú y saber si está en sus planes a futuro requerir su uso.
- 3.3.5. Encuestas a ciudadanos. Ver si los ciudadanos saben que el Certificado de Antecedentes Penales se puede realizar mediante página web y, a su vez, preguntar si conocen sobre la herramienta ID-Perú, si anteriormente la han utilizado y como se sintieron al hacerlo.

3.4. Ejecución de herramientas para la mejora de los procesos en la empresa

- 3.4.1. **Analizar la aplicación de ID Perú y sus funciones:** Un día nos llegó un correo institucional a todos los asesores de los Centros MAC. Para ser exacto, el 3 de julio del presente año, donde se indica que el procedimiento para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales, tanto para usuarios nacionales como extranjeros, estos solo se realizarán mediante Carta Poder Notarial o Consular según el TUPA de la entidad (Anexo 1). Al consultar más sobre el aviso (ya que uno ya sabía sobre el procedimiento antes descrito en el correo) indicaron que se estaba informando que, si querían tener el certificado, lo realizaran por internet. Al revisar sobre los problemas que se puede ocasionar con el manejo de dicho certificado, llegué a una nota de una revista de derecho, el cual hablaba de lo fácil que es emitir el Certificado de Antecedentes Penales por internet (también el Judicial y el Policial) sin considerar la protección de datos de las personas y que

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) lo que podía acarrear esa facilites del trámite. Vi, en el Centro MAC donde laboro, que algunas entidades utilizan el ID-Perú como una herramienta para su servicio. Es utilizada para poder validar la identidad de la persona y los datos de los ciudadanos se encuentren más seguro.

3.4.2. Analizar la implementación del ID-Perú en el Certificado de Antecedentes Penal Electrónico (CAPE): El Certificado de Antecedentes Penales es un documento muy requerido, el cual puedes realizar muchos tramites como para trabajo, solicitar una visa o postular a las fuerzas armadas. Maneja datos sensibles que no pueden estar a la mano de cualquier persona. En mi puesto de asesor han llegado muchas personas a mi módulo de atención a pedir realizar el trámite para terceros, lo cual les explico que no se puede si no tienen una Carta Poder Notarial, Un Poder en Registros Públicos o, si en el extranjero, con una Carta Poder Consular debidamente apostillada mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Hay varias personas que, al haberle explicado con detalle me indican que ellos lo harán por internet sin interesarle que el trámite es solo personal. Es por eso que pensé en la herramienta ID Perú para validar la identidad de la persona que requiera el Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE).

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

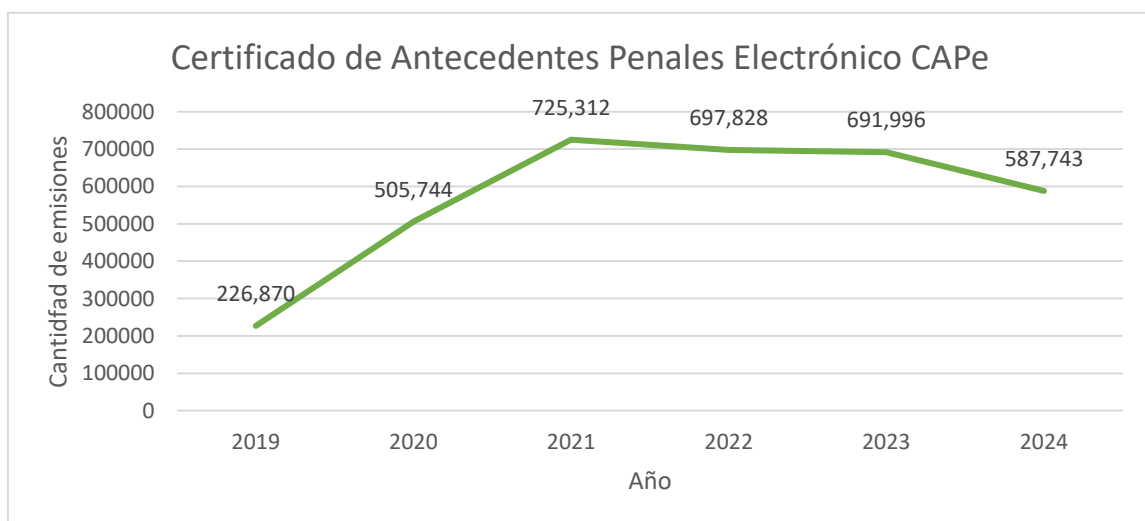
CAPÍTULO IV. RESULTADOS

Desde la fecha de aprobación del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE), el certificado ha tenido un crecimiento exponencial a nivel nacional según la información solicitada del año 2019 al 2024, mediante Solicitud de acceso a la información pública (Anexo 2), el cual, mediante Memorando N° 000447-2025-SACTD-GG-PJ (Anexo 3) se le solicita a la Gerencia de Servicios Judiciales dicha información.

La subgerencia de Registros Judiciales de la Gerencia de Servicios Judiciales, mediante Oficio N° 000003-2026-SRJU-GSJ-GG-PJ (Anexo 4) responde la solicitud donde se observa la producción de los Certificados de Antecedentes Penales (Anexo 5) donde se observa que la pandemia del COVID-19 tuvo mucha relevancia. y se muestra en el siguiente gráfico:

Figura 5

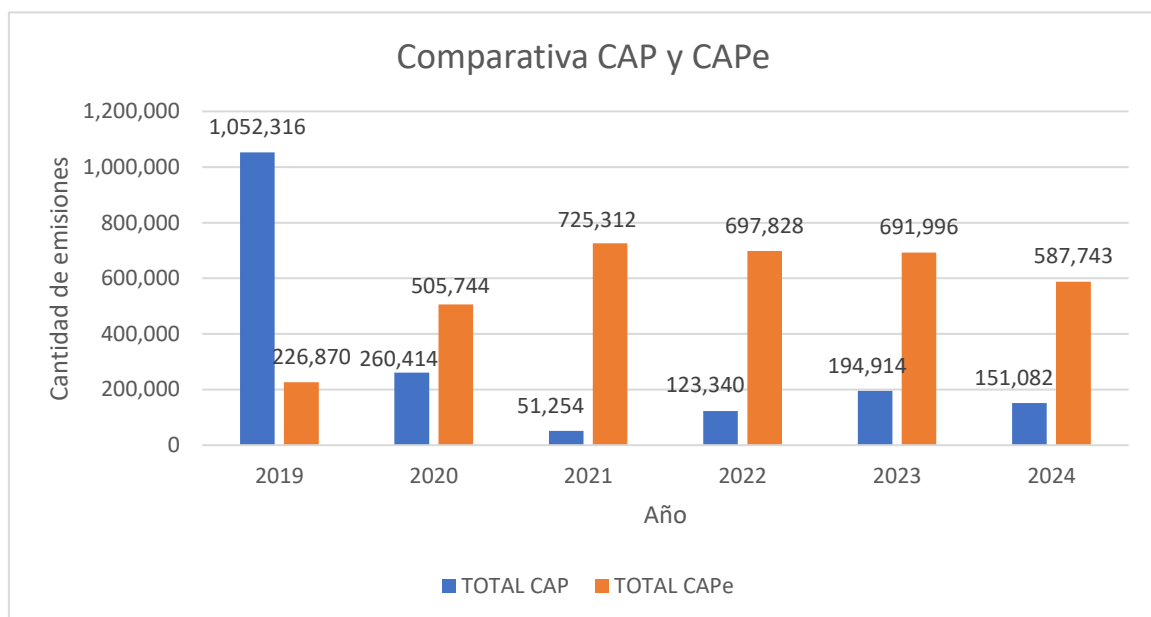
Crecimiento de la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)
 Si comparamos, con la misma información solicitada (Anexo 5), con el trámite presencial, a nivel nacional de los últimos años, vemos una tendencia de que el trámite via web toma más fuerza. Los ciudadanos buscan ahorrar tiempo y dinero (por trasladarse a una Corte Superior de Justicia o a un Centro de Mejor Atención al Ciudadano MAC) en utilizar el servicio, y se refleja en el siguiente gráfico:

Figura 6

Comparativa del trámite presencial (CAP) con el virtual (CAPE)



Al tener un crecimiento el trámite virtual, se debe actualizar las herramientas de seguridad y protección para el ciudadano y, la herramienta ID-Perú podría ser interesante para la utilización en la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE).

También se realizó una encuesta a los ciudadanos con unas preguntas (Anexo 7). La encuesta nos arrojó que el 19 % de las personas realizaron el trámite para otra persona. Mientras que el 81 % lo realizó para uno mismo. Se ve que hay ciudadanos que, a pesar que el trámite es personal, han realizado la emisión para un tercero.

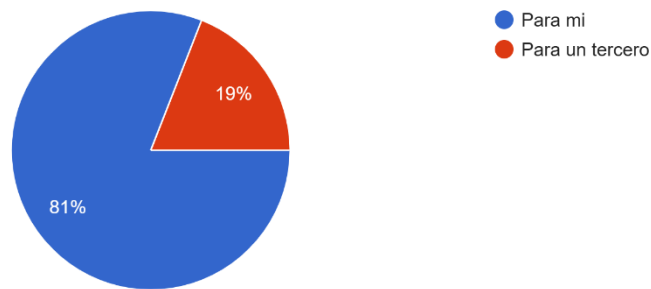
Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Figura 7

Respuesta de encuesta al ciudadano

¿El trámite de Certificado de Antecedentes Penales vía web lo realizó para usted o para otra persona?

42 respuestas



A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir del desarrollo de preguntas a asesores de diferentes entidades del estado donde utilizan la herramienta ID-Perú de Reniec para sus trámites, complementando con personal de la Gerencia de Servicios Judiciales. También se utilizará encuestas a los ciudadanos que hayan emitido los Certificados de Antecedentes Penales Electrónico y su posición a la implementación del ID-Perú al trámite. Analizar el convenio interinstitucional que mantiene la institución del estado con el Reniec y ver si es viable la implementación de la herramienta. Y, por último, analizar si hay una mejora en el servicio en favor del ciudadano.

Objetivo General:

Analizar la herramienta ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE).

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Resultado:

Se pensó hacer un tipo de preguntas (Anexo 6) a asesores que usen el aplicativo ID- Perú para sus trámites u otro servicio. Según las respuestas por los asesores de diferentes entidades del estado, la herramienta se basa en la seguridad, tanto para los ciudadanos que realizan el trámite o servicio, como para las mismas entidades al querer salvaguardar su propia información.

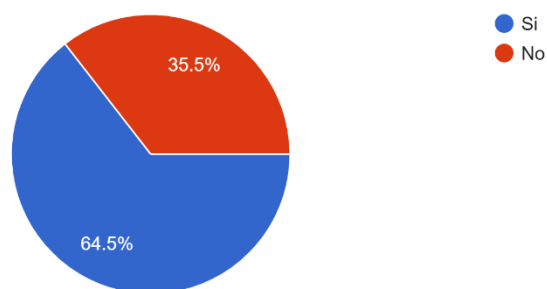
También se realizó una encuesta (Anexo 7) para ver si los ciudadanos tenían conocimiento que el Certificado de Antecedentes Penales se podía realizar vía web y si tenían conocimiento de la existencia de la herramienta ID-Perú.

Al consultar a los ciudadanos si sabía que el Certificado de Antecedentes Penales se podía realizar vía web, hubo un 64.5 % que conocía de ese servicio. Solo el 35.5 % desconocía de dicho trámite se podía realizar mediante internet.

Figura 8

Respuesta de encuesta al ciudadano

¿Sabe que el Certificado de Antecedentes Penales se puede tramitar vía Web?
121 respuestas

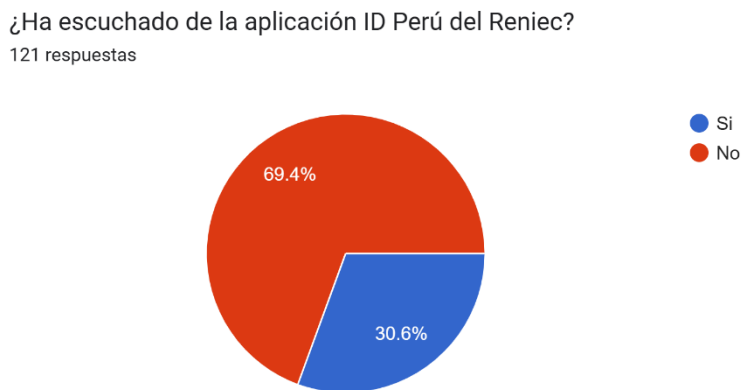


Lo que se refiere a la aplicación ID-Perú, el 30.6 % de los encuestados conocía

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) del aplicativo. El resto, que es un 69.4 %, no conocía el aplicativo. Hay que recordar que el aplicativo lleva poco tiempo de haberse creado, es por eso del desconocimiento del ciudadano.

Figura 9

Respuesta de encuesta al ciudadano



Objetivo Específico 1:

Analizar la herramienta ID-Perú.

Resultado:

Para analizar la herramienta, entrevistamos a diferentes asesores de varias entidades del estado que se encuentran en los Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) de Lima Norte, para que nos den su impresión sobre el ID-Perú.

En la mayoría de los entrevistados, nos hablan que, el motivo que ellos piensan al implementar el ID-Perú en su trámite, se basa en la seguridad. La asesora Melissa Huamaní, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la cual realiza el trámite de Registro de Trabajadores de Construcción Civil, nos indica que: “Se

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) implemento por el tema de seguridad, para que no suplanten la identidad de otras personas”. Para el asesor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), José Urquiza, nos indica que brinda seguridad y: “Se asegura la entidad (Sunarp) de quien busca un dato (en los tramites de Copia Literal, Vigencia de Poder, etc.) es el interesado y no un tercero”

Figura 10

Asesor Sunarp MAC Lima Norte

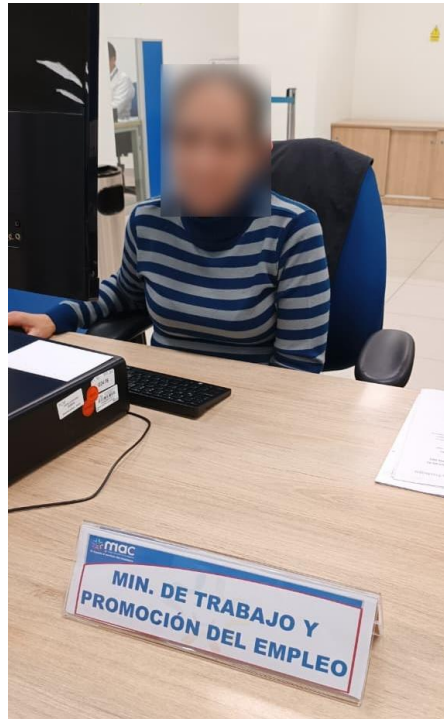


También les preguntamos qué tal fue el cambio al implementar la herramienta en sus trámites y, para algunos, todo estuvo bien desde el principio y para otros fue un problema. Para el asesor José Luis Saavedra, asesor del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), que realiza la Orientación sobre el trámite de Licencia de Conducir y, también, la entrega de Licencia de Conducir todo fue bien con la herramienta ID-Perú. Pero, para la asesora Huamaní (del MTPE) fue un problema al ser una aplicación nueva y la herramienta no identificaba al ciudadano. Eso conllevaba a que el ciudadano

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) tenga que ir a una oficina del Reniec a actualizar sus datos.

Figura 11

Asesora MTPE MAC Lima Norte



Al preguntarles a los asesores si fue un beneficio o un problema implementar la herramienta, indicaron que para los asesores y su respectiva entidad fue un beneficio al poder identificar al ciudadano y se puedan disminuir la suplantación de identidad. El problema más bien fue para el ciudadano al principio, como por ejemplo en las personas mayores que no saben utilizar la aplicación en su celular. Otro caso es por no actualizar sus datos en el Reniec (DNI caducos). Pero con el transcurrir del tiempo, los ciudadanos se han familiarizado con el proceso y ya no existen muchos esos inconvenientes.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Figura 12

Asesor MTC MAC Lima Norte

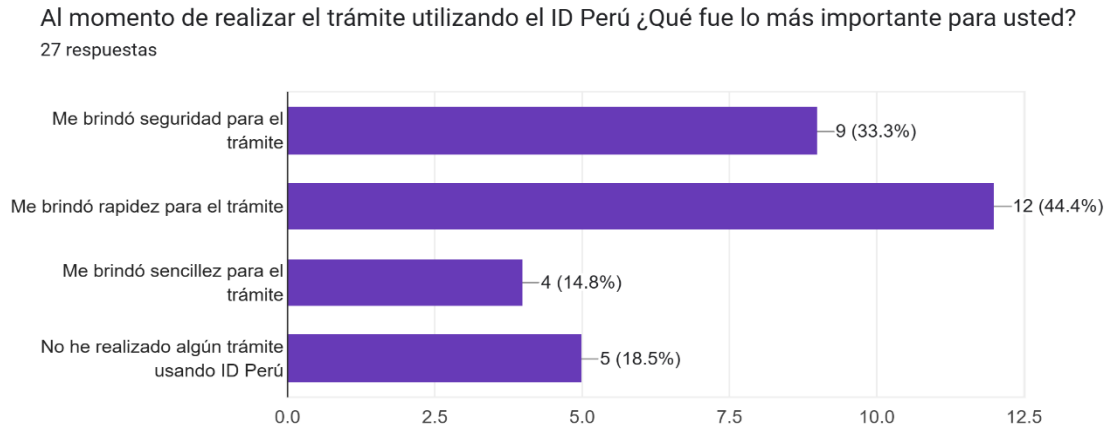


Al revisar la encuesta, se ve que las personas que han utilizado la herramienta ID-Perú, valoran más que les haya brindado rapidez en su trámite (44.4 %). Y, como segunda opción es la sensación de seguridad (33.3%). El 14.8 % les pareció sencillo al utilizar la aplicación.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Figura 13

Respuesta de encuesta al ciudadano



Ahora bien, cuando se realizó el sondeo de a que personas y/o entidades utilizaban la herramienta ID-Perú en sus trámites, algunos asesores indicaron que utilizan la herramienta para acceder a sus sistemas. Como el caso de Gerald Chacón Córdova de Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) y Claudia Becerra de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) que piensan que la herramienta les brindó más seguridad al ingresar ellos mismos y no otra persona. La Srta. Becerra nos profundiza en el tema y nos indica: “Es para actualizar y tener mayor control y seguridad de su información. Antes teníamos un usuario y una contraseña, con la cual, podrías prestar esos datos y otra persona podría utilizar e ingresar al sistema. Pero hoy día ya no, necesita el DNI Electrónico o usar la aplicación biométrica.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Figura 14

Asesoras de Conadis y ONP MAC Lima Norte



Objetivo Específico 2:

Revisar el convenio interinstitucional de la institución del estado con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Resultado:

Mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública (Anexo 8) se solicitó a la institución del estado, el Convenio Interinstitucional con el Reniec y su primer Adendumm, el cual fue respondido mediante Carta N° 002654-2025-SACTD-GG-PJ (Anexo 9). Al revisar el convenio interinstitucional entre las entidades, con fecha de 26 de junio de 2008 (Anexo 10), suscrito por el Dr. Francisco Távara Córdova (Presidente

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) de la Corte Suprema de Justicia y de la institución del estado en el periodo 2007-2008) y Eduardo Ruiz Botto (Jefe de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en el periodo 2002-2006 y en el periodo 2006-2010), se puede observar que el Reniec brindará información a la institución del estado mediante línea digital y de internet. La información, al principio del convenio, que iba a brindar consistía en el número de documento de identidad (DNI), los dos apellidos, los nombres, lugar y fecha de nacimiento, el nombre del padre y la madre, estatura del ciudadano, su género y su grado de instrucción.

También se iba a brindar si el ciudadano contaba con restricciones, si está civil (soltero, casado, viudo o divorciado), la fecha de inscripción en el Reniec, fecha de emisión de su DNI, su domicilio registrado, su foto, su firma y su huella dactilar. La institución del estado, a su vez, se compromete a brindar información de Antecedentes Penales de los trabajadores del Reniec, así como si están en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El 01 de octubre de 2010 se firma el Primer Addendum (cláusula adicional) del convenio interinstitucional entre las dos entidades (Anexo 11) donde se incorpora el servicio de Verificación Biométrica donde la institución del estado realice la verificación de las huellas dactilares de los ciudadanos. Dicho addendum la firma, para la institución del estado, el presidente de la institución de ese año, el Dr. Javier Villa Stein.

- Consultas en línea vía internet.
- Consultas en línea vía línea dedicada.
- Servicio de verificación biométrica de la identidad de las personas.

Como vemos, no es la primera vez que se pueda usar un mecanismo (Addendum)

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) para poder ampliar los servicios brindados por el Reniec a la institución del estado. Las dos entidades siempre han colaborado entre sí para buscar su mejoría a cuanto servicio se refiere, ya sea para su personal interno, como para la ciudadanía.

Pero ver el tema mejor, tuvimos la oportunidad de conversar y realizarle algunas preguntas (Anexo 12), sobre el Convenio Interinstitucional de la institución del estado con el Reniec, con el Dr. Miguel Alberto Quiñones Solís, analista de la Gerencia de Servicios Judiciales y encargado de los servicios de la institución del estado donde se utiliza las herramientas del Reniec.

Nos comenta que, con el convenio actual, no contempla el uso de la plataforma ID-Perú. Pero recientemente, se ha pedido al Reniec la posibilidad de un contrato de adhesión para el uso de dicha plataforma para el uso en los servicios informáticos de la institución del estado. A su vez, se ha realizado la consulta a la Gerencia de Informática que, si esta plataforma ID-Perú cual va a ser su forma de implementación a los aplicativos que tiene la institución del estado, entre ellos también (si se solicita) podría estar el CAPE.

Nos añade que, al referirnos de si se podría utilizar la aplicación ID-Perú en los Certificados de Antecedentes Penales Electrónico: “De que se puede usar, se puede usar. Para autenticar que el solicitante, en verdad, es la persona interesada”.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Figura 15

Analista de la Gerencia de Servicios Judiciales



También, tuvimos la oportunidad de conversar con la gerente de la Gerencia de Servicios Judiciales, la dra. María Liliana Arroyo Contreras y al realizarle algunas preguntas (Anexo 13) también nos habló del Convenio Interinstitucional de la institución del estado con el Reniec.

Como el analista, el Dr. Quiñones, la Dra. Arroyo nos indica que se debe celebrar un convenio de adhesión para hacer uso de la aplicación ID-Perú y el Reniec facilite su uso. Sobre el uso del aplicativo, a través del sistema del Registro Nacional de Condenas, se podría hacer la verificación del usuario y que la verificación sería atendida vía electrónica y presencial.

Nos añadió que: “Ya estamos en coordinaciones iniciales para que nosotros podamos contar con el ID- Perú”. Nos comentó que era factible que dicha herramienta se

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) puede utilizar en los CAPE.

Figura 16

Gerente de Servicios Judiciales



CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La herramienta ID- Perú podría dar más seguridad a la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE). Sobre todo, en estos tiempos donde se ve que la ciberdelincuencia ha crecido y es pan de cada día de que se hackean servidores con datos personales.
- La buena relación que existe entre la institución del estado y el Reniec abre la posibilidad de implementar dicha herramienta en beneficio de la ciudadanía y buscar la modernización de los servicios del estado peruano.
- Conversando con personal responsable de convenios y servicios, ya existe unas coordinaciones iniciales para que la institución del estado pueda contar con la herramienta ID-Perú.
- Lo conversado con la gerente de Servicios Judiciales, dicha gerencia no tendría ningún inconveniente al implementar el ID-Perú ya que, a su vez, se entiende que todas las entidades públicas van a utilizar la aplicación.

Recomendaciones

1. Mejorar o adecuar de la mejor manera los sistemas de la institución del estado para que se pueda implementar la herramienta ID-Perú. Para ese caso, La Gerencia de Informática debe actualizar los aplicativos de la entidad para la llegada de la aplicación.
2. Capacitación al personal sobre el uso de la aplicación. La Gerencia de Capacitación podría realizar conferencias virtuales (cosa que realiza muy

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE) seguido) sobre el uso del ID-Perú y esta sea trasladada al usuario final, que sería el ciudadano.

3. Promoción de la aplicación: Hablar con la Gerencia de Imagen, puedan promocionar la aplicación y su uso, en las diferentes redes sociales de la institución. A su vez, pedir a cada Corte Suprema de Justicia, que tienen sus propias redes sociales, realicen la publicidad correspondiente del ID-Perú. Utilizar, también, Justicia TV, canal de la institución del estado que tiene emisión en señal abierta como en YouTube

REFERENCIAS

- Añez Tovar, L., Diaz Diaz, V., El Bosque, U., Vdiazd, B., & Director, unbosqueeducu. (2023). *¿Sería Viable la Implementación de una Aplicación que Permita Realizar Operaciones Financieras por Medio del Reconocimiento Biométrico Facial de los Usuarios?*
- Cendros Guasch, J., Torres Tovia, J. M., & Pinto Mangones, Á. (2022). *Gestión de calidad en sistemas tecnológicos de información en las organizaciones públicas del departamento Sucre –Colombia.*
- Cortés, S. (2024, febrero 2). *La falta de seguridad en la obtención de antecedentes penales, policiales y judiciales.* <https://enfoquederecho.com/la-falta-de-seguridad-en-la-obtencion-de-antecedentes-penales-policiales-y-judiciales/>.
<https://enfoquederecho.com/la-falta-de-seguridad-en-la-obtencion-de-antecedentes-penales-policiales-y-judiciales/>
- Cuno, A., Aldoradín, Y., Ganz, H., Veliz, F., & Papa Quiroz, E. (2021). *Un modelo de gestión de la Identidad Digital para el Estado Peruano.* <http://shorturl.at/rtuA5>
- Figueroa Huerta, V. (2021). *Eliminación de Antecedentes Penales en Chile.*
- Huaman Ingaruca, S. M. (2024). *Implementación de sistema web para la gestión de servicios de atención al ciudadano de la Oficina Registral Santa Anita, 2023.* Universidad Peruana Los Andes.
- Jaramillo, C. D. (2021). *Utilización del Sistema de Reconocimiento Facial para Preservar la Seguridad Ciudadana.* <https://doi.org/10.30827/cridi.20899>
- Juan Alberto Rojas Cárdenas, M., Edmundo Enrique Pino Andrade, M., Danilo Rafael Andrade Santamaría, M., & Oscar Fabián Silva Montoya, M. (2021). *El derecho de reserva de los antecedentes penales de los adolescentes.*
- Poder Judicial. (2021). *Plan Estratégico Institucional Poder Judicial 2021-2030.*

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPe)
Presidencia del Consejo de Ministros, & Secretaría de Gestión Pública-SGP. (2022).

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

Reniec. (s/f). *Plataforma de Autenticación de la Identidad Digital Nacional ID-Perú.*

<https://idperu.reniec.gob.pe/site>. Recuperado el 16 de noviembre de 2025, de

<https://idperu.reniec.gob.pe/site>

Romero Villegas, K. L. (2025). *Implementación de canales virtuales de interconexión entre municipalidades-notaría-Reniec para el mejor funcionamiento en el Área de Transferencia Vehicular.* www.coursehero.com

Santos Ariza, O., & Castañeda Rincón, H. (2021). *Estrategia para la implementación de herramientas con reconocimiento facial en los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES).* Universidad Cooperativa de Colombia.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)
ANEXOS

ANEXO 1. Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA

APROBADO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 215-2011-CE-PJ

N° de Orden	DESIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en años hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Descripción	Fórmula de Cálculo	(en % UIT)	(en S/)	Auténtica	Positiva				Negativa	RECONSIDERACIÓN
UNIDAD ORGANICA: OFICINA GENERAL												
43	IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR PESATARIO D.S. N° 006-2011-JUS TUPA de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 131 (publicado el 20/02/2017)	Documentos originales y copia de documentos a certificar. DNI. Este se certificarán documentarios para uso dentro de la institución.		GRATUITO	X			2 (dos)	Tiene Documento de la Oficina General (Oficina de Planificación N° 743, Cercado de Lima)	Jefe de la Oficina General		
44	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES (USO ADMINISTRATIVO) D.S. N° 019-09-VIG TUPA de la Ley Orgánica del Poder Judicial Art. 15 (publicado el 02/05/2009) R.A. N° 603-012-CE-PJ Reglamento del Registro Nacional, Jurisdicción N° 8 (10/10/2012) R.A. N° 218-2014-CE-PJ Art. 3 autoriza la expedición del Certificado electrónico de antecedentes penales (publicado el 20/09/2014) D. Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa Art. 12 (publicado el 10/11/2013) Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales Art. 12 - IV (publicado 03/07/11)	<p>1. MODALIDADES Y LUGARES AUTORIZADOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS:</p> <p>1.1 Poder Judicial</p> <p>A.1 Oficina Superior de Justicia - Registro Central Judicial - a nivel nacional</p> <p>A.2 Oficina Central - Registro Nacional Judicial - Terminal de Atención - Sede San Juan de los Ríos</p> <p>A.3 Mejor Atención al Ciudadano - MAC</p> <p>1.2 Banco de la Nación - Agencias e instalaciones (mas centros del Banco, exclusivamente S/10.00)</p> <p>Título personal (Paracas/Callao)</p> <p>* Pago por derecho de trámite original emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera autorizada.</p> <p>* Presentar original del DNI o Documento de identidad respectivo en el caso de extranjeros.</p> <p>Título con Carta Poder (Paracas / Callao):</p> <p>* Pago por derecho de trámite original emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera autorizada.</p> <p>* Original de la Carta Poder legalizada.</p> <p>* Original del DNI del autorizada.</p> <p>* Fotografía tamaño pasaporte (a colores en fondo blanco, cuando el solicitante es extranjero).</p> <p>1.3 Certificado en Virtual</p> <p>Vía Internet - Certificado Electrónico de Antecedentes Penales - CAPE - uso nacional</p> <p>* Pago por derecho de trámite en Agencias del S/1, Agencias Matrices o servicios de propiamente Virtual (según MESA) o entidad financiera autorizada.</p> <p>Nota:</p> <p>* Los interales autorizados expedir este poder y de ciudadanía extranjeras no nacionalizados, deberán consignar el nombre del padre, madre y fecha de nacimiento del solicitante y solo pueden emitirse en sus dependencias del Poder Judicial.</p> <p>* No se emiten Certificados de Antecedentes Penales a menores de edad.</p> <p>* En caso de tener autorizado, presentar carta simple, en el caso que sea notificado para el extranjero, remitirlos sus copias hasta el primer grado de parentesco, previa autorización expresa a posteriori del J.P.</p>		82.00	X		1 (un)	<p>Registro Central de Confianza - Sede Principal de la Corte Superior de Justicia</p> <p>Registro Nacional de Confianza - Sede Principal (Av. Ancoasillo s/n Urban Caba. S - Lima)</p> <p>Agencia o Sucursal autorizada del Banco de la Nación a nivel nacional</p> <p>Página Web del Poder Judicial www.pj.gob.pe</p>	<p>Jefe de Registro Nacional Judicial - RSNJU</p> <p>Jefe de Registro Nacional Judicial - RSNJU</p> <p>Jefe de Registro Nacional Judicial - RSNJU</p>			

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

ANEXO 2. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS

I. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LA SOLICITUD							
DATOS DE EL/LA SOLICITANTE							
1. NOMBRES Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL				2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN/RUC			
JAVIER ORTIZ OLASCUAGA				40873588			
3. DOMICILIO (PRECISAR AV/CALLE/JR/PSJ - N°/DPTO./INT - URBANIZACION - DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO - PAIS)							
CONDOMINIO SOL DE COLLIQUE MZ. F BLOCK 15 DPTO. 802 - COMAS - LIMA - LIMA - PERU							
4. CORREO ELECTRÓNICO		javier_jr1@hotmail.com					
INFORMACIÓN SOLICITADA							
5. PEDIDO CONCRETO Y PRECISO DE INFORMACIÓN							
Necesito su apoyo con la información de la producción mensual en Certificados de Antecedentes Penales de uso (Administrativo) de los años 2019 al 2024, especificada por lugar de tramite - distrito judicial -, MAC (Mejor Atención al Ciudadano), Banco de la Nación (si fuera el caso) y, también, los realizados via web (Certificado de Antecedentes Penales Electrónicos CAPE). Dicha información es para un trabajo universitario que estoy realizando							
FORMA O MEDIO DE ENTREGA							
6. MARCAR LA FORMA O MEDIO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN (SI NO SE INDICA, SE ENTREGA A TRAVÉS DE COPIAS SIMPLES, REGULADAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 164-2020-PCM, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA)							
COPIA SIMPLE		CD		CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	APLICACIONES MÓVILES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA	
						OTRO	
II. REQUISITOS OPCIONALES DE LA SOLICITUD							
7. DEPENDENCIA QUE POSEE LA INFORMACIÓN (O CUALQUIER OTRO DATO QUE PROPICIE SU LOCALIZACIÓN O FACILITE SU BÚSQUEDA)							
Gerencia General							
8. TELÉFONO DE EL/LA SOLICITANTE							
993119191							
9. AUTOIDENTIFICACION ÉTNICA							
10. DISCAPACIDAD							
11. LENGUA MATERNA							
12. ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA							
iii. MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar la modalidad elegida para notificación)							
A) POR CORREO ELECTRÓNICO (no olvidar consignar su correo)	<input checked="" type="checkbox"/>	B) APLICACIONES MÓVILES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA (no olvidar consignar su teléfono)		C) A DOMICILIO (no olvidar consignar el domicilio)		D) OTRO	
						(indicar el medio de notificación)	

NOTA: OTROS CANALES DE ATENCIÓN / RECEPCION DE LA SOLICITUD

Atención presencial: Trámite Documentario de la Secretaría General de la Gerencia General (silo en Av. Nicolás de Piérola N° 745, Lima) / Mesa de Partes Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial (silo en Palacio Nacional de Justicia, puerta N° 04, Av. Paseo de la República s/n, Lima)

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

OBSERVACIONES:

IV. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS OPCIONALES

Elegir archivo

(*)Máximo peso (5mb) en formato (jpg, jpeg, doc, pdf)

V. IMAGEN DE LA FIRMA O HUELLA

Elegir archivo



(*)Máximo peso (5mb) en formato (jpg, jpeg, doc, pdf)

ENVIAR SOLICITUD

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)
ANEXO 3. MEMORANDO N° 000447-2025-SACTD-GG-PJ



Gerencia General
Secretaría de Atención al Ciudadano y Trámite Documental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por QUISPE CASTILLO Elizenda FAU
20159961216 soft
Cargo: Secretaria Administrativa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2025 16:48:06 -05:00

MEMORANDO N° 000447-2025-SACTD-GG-PJ

A : MARIA LILIANA ARROYO CONTRERAS
Gerente de Servicios Judiciales

De : ELIZENDA QUISPE CASTILLO
Secretaria Administrativa

Asunto : Se solicita información – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Referencia : Expediente 068093-2025-ETTDA-
Solicitud 2025-S/N-2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, mediante el cual, el ciudadano Javier Ortiz Olascuaga al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita lo siguiente:

"información de la producción mensual en Certificados de Antecedentes Penales de uso (Administrativo) de los años 2019 al 2024, especificada por lugar de trámite – distrito judicial-, MAC (Mejor Atención al Ciudadano), Banco de La Nación (si fuera el caso) y; también, los realizados via web (Certificado de Antecedentes Penales Electrónicos CAPE)".

Al respecto, conforme al artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante, T.U.O), aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y el literal 2.2° del artículo 2° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS; se requiere a su Despacho, en calidad de área poseedora de la información, y dentro del ámbito de su competencia, la remisión de la información solicitada por el citado ciudadano, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles. De ser el caso que, la información se encuentre dentro de las excepciones previstas en la ley, emita un informe sustentando su denegatoria.

¹ Artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Acceso a la Información Pública. - Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

(...)
² Literal 2.2 del Artículo 2° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Obligaciones de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información. Las obligaciones de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) 2.2 Requerir la información al área de la entidad que la haya creado u obtenido, o que la tenga en su posesión o control.



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)



Gerencia General
Secretaría de Atención al Ciudadano y Trámite Documental

Finalmente, en caso de requerir una prórroga para la remisión de la información requerida, **deberá de solicitarla en el término de 24 horas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del D.S. N.º 007-2024-JUS.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELIZENDA QUISPE CASTILLO
Secretaria Administrativo
Gerencia General

EQC/apc



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

ANEXO 4. OFICIO N° 000003-2026-SRJU-GSJ-GG-PJ



Gerencia General
Gerencia de Servicios Judiciales
Subgerencia de Registros Judiciales

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 06 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por
VERAMENDI OLIVA Marlene
Elizabeth FAU 20159981216 soft
Cargo: Subgerente De Registros
Judiciales
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2026 12:38:29 -05:00

OFICIO N° 000003-2026-SRJU-GSJ-GG-PJ

Señora
ELIZENDA QUISPE CASTILLO
Secretaría Administrativo
Gerencia General del Poder Judicial

Presente. -

Asunto : Solicitud de información.

Referencia : **MEMORANDO N° 000447-2025-SACTD-GG-PJ;**
EXPEDIENTE 068093-2025-ETTD-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual pone de conocimiento que el ciudadano Javier Ortiz Ciascuaga en amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información, solicita la siguiente información:

- "información de la producción mensual en Certificados de Antecedentes Penales de uso (Administrativo) de los años 2019 al 2024, especificada por lugar de trámite - distrito judicial -, MAC (Mejor Atención al Ciudadano), Banco de la Nación (si fuera el caso) y, también, los realizados vía web (Certificado de Antecedentes Penales Electrónicos CAPE)."

Al respecto, la Subgerencia de Registros Judiciales, dentro de las facultades previstas por el artículo 89° de la Resolución Administrativa N° 000341-2023-CE-PJ¹ y conforme a lo dispuesto en artículo 8°² del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y el literal 2.2³ del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS, se procedió a recabar la información solicitada, la misma que se adjunta en 02 archivos en formato XLSX y PDF.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARLENE ELIZABETH VERAMENDI OLIVA
Subgerente de Registros Judiciales
Gerencia General

MVC/mim



Firmado digitalmente por ZAGRA
CARDENAS Francis Angella FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2025 11:19:31 -05:00

Artículo 89° Funciones de la Subgerencia de Registros Judiciales

Son funciones de la Subgerencia de Registros Judiciales:

1. Planificar, organizar, ejecutar y controlar los registros generados por procesos judiciales, así como, la emisión de certificados generados por dichos registros.

6. Cumplir las demás funciones que le corresponda de acuerdo con las disposiciones legales, disposiciones internas vigentes y aquellas que le asigne el/la Gerente/a de Servicios Judiciales, en el marco de sus competencias.

² **Artículo 8.** - Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

³ **Artículo 2°** Obligaciones de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información. Las obligaciones de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, bajo responsabilidad, son las siguientes:

2.2 Requerir la información al área de la entidad que la haya creado u obtenido, o que la tenga en su posesión o control.



Firmado digitalmente por
TARAZONA MUÑOZ Marjorie Del
Rosario FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2025 16:35:21 -05:00



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

ANEXO 5. PRODUCCIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES A NIVEL NACIONAL.

Producción CAP 2019

Lugar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
AMAZONAS	312	211	288	147	182	134	299	139	159	146	116	72	2,205
ANCASH	1,002	934	1,263	1,047	716	543	559	671	604	832	894	387	9,452
APURIMAC	340	222	262	287	363	269	246	244	262	227	235	198	3,155
AREQUIPA	7,937	5,277	6,256	6,742	6,788	5,714	6,417	4,407	5,248	5,219	4,602	3,542	68,149
AYACUCHO	729	491	527	842	612	453	455	306	479	505	398	415	6,212
CAJAMARCA	170	140	242	194	235	205	141	414	548	647	295	333	3,564
CALLAO	172	177	210	243	211	342	737	745	1,088	1,698	947	1,314	7,884
CAÑETE	560	362	330	407	841	649	1,187	1,402	1,446	752	514	399	8,849
CUSCO	2,987	3,098	2,580	3,328	2,989	1,822	2,169	2,148	2,176	1,748	2,105	1,643	28,793
HUANCAVELICA	97	31	96	83	60	83	61	188	323	252	218	223	1,715
HUANUCO	792	700	680	836	923	603	615	558	656	553	1,004	513	8,433
HUAURA	506	285	280	239	277	253	783	817	722	569	382	326	5,439
ICA	892	592	620	737	825	790	1,243	1,262	1,633	794	590	783	10,761
JUNIN	3,314	1,902	1,895	1,917	1,631	1,473	1,664	1,890	2,144	2,846	1,859	1,395	23,930
LA LIBERTAD	1,944	1,243	1,542	1,532	1,499	1,827	1,599	1,323	1,678	2,632	1,606	2,116	20,541
LAMBAYEQUE	1,470	636	827	852	1,483	524	614	460	618	830	897	866	10,077
LIMA	7,132	5,527	6,912	6,635	5,889	12,038	14,043	10,723	10,615	10,817	7,696	11,417	109,444
LIMA ESTE	614	803	457	220	272	282	323	434	342	333	323	322	4,725
LIMA NORTE	940	789	785	775	718	1,386	2,013	1,482	1,697	1,555	1,060	1,396	14,596
LIMA SUR	652	379	362	269	369	291	343	734	718	600	462	423	5,602
LORETO	838	638	749	705	670	634	707	588	759	644	795	520	8,247
MADRE DE DIOS	624	374	389	381	363	555	732	555	440	528	341	263	5,545
MOQUEGUA	1,173	478	590	1,022	1,398	1,319	976	876	865	632	508	421	10,258
PASCO	1,235	929	721	993	1,121	916	856	734	862	909	770	627	10,673
PIURA	244	113	150	185	250	297	404	238	266	321	274	384	3,126
PUENTE PIEDRA - VENTANILLA	-	-	3	-	1	-	-	-	-	1	-	-	5
PUNO	2,549	1,708	2,259	1,767	1,766	1,717	1,883	1,366	1,780	1,193	1,607	1,018	20,613
SAN MARTIN	293	307	264	218	264	263	282	263	349	406	302	251	3,462
SANTA	1,348	991	933	1,047	1,074	755	825	805	968	1,760	1,255	769	12,530
SELVA CENTRAL	6	6	6	2	7	2	108	151	78	83	51	25	525
SULLANA	257	122	139	204	212	194	170	106	124	72	62	58	1,722
TACNA	1,175	701	919	841	846	951	1,336	957	1,013	839	879	850	11,307
TUMBES	502	396	516	1,028	584	397	324	417	432	385	376	422	5,779
UCAYALI	752	358	630	1,303	782	665	1,000	760	710	449	579	303	8,291
MAC ANCASH - CHIMBOTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC AREQUIPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193	1,282	1,475
MAC AYACUCHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC CAJAMARCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC CALLAO	6,624	5,504	6,277	4,881	5,867	6,168	5,642	5,327	5,593	2,814	3,504	3,757	61,958
MAC CUSCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC HUANUCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC JUNIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LA LIBERTAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LIMA ESTE	6,017	4,652	4,912	3,948	4,862	4,231	4,340	4,592	4,514	4,978	4,158	3,234	54,438
MAC LIMA NORTE	15,312	12,958	13,625	11,610	14,218	11,253	11,099	11,566	12,308	12,988	10,725	8,153	145,815
MAC LIMA SUR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LORETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC MOQUEGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC PIURA	3,323	2,143	1,806	2,148	2,966	1,760	1,673	1,560	1,568	2,113	2,203	1,354	24,617
MAC UCAYALI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC VENTANILLA	2,190	1,939	2,501	1,915	2,157	2,139	1,986	1,972	1,958	2,012	1,881	1,383	24,033
Terminal de Atención - SIL	779	431	357	196	254	237	1,040	835	742	1,787	3,161	1,485	11,304
Kiosco Multimedia - Junin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco de la Nación	38,961	34,071	30,328	29,839	32,443	25,852	24,753	17,565	12,981	10,964	9,427	5,883	273,067
SCAP - CAP(e)	13,815	11,562	10,682	9,238	10,922	9,908	16,307	23,346	28,029	32,656	33,680	26,725	226,870
TOTAL	130,579	104,180	105,170	100,803	109,910	99,894	111,954	104,928	109,495	112,089	102,934	87,250	1,279,186

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Producción CAP 2020

Lugar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
AMAZONAS	119	77	157	-	-	-	3	-	-	-	-	-	356
ANCASH	957	593	298	-	-	19	25	51	42	136	115	118	2,354
APURIMAC	416	194	109	-	-	-	1	-	-	-	-	-	720
AREQUIPA	5,509	3,470	1,871	-	-	-	2	17	14	9	16	4	10,912
AYACUCHO	626	532	260	-	-	-	5	1	1	9	27	9	1,500
CAJAMARCA	620	600	191	-	-	-	3	2	2	3	2	-	1,423
CALLAO	5,072	2,122	947	-	-	-	-	396	-	-	-	-	8,537
CAÑETE	875	494	230	-	-	-	11	10	6	3	4	10	1,643
CUSCO	2,854	1,880	951	-	-	-	6	-	-	5	14	8	5,698
HUANCAVELICA	1,199	179	129	-	-	-	5	16	-	2	26	24	1,610
HUANUCO	1,528	606	310	-	1	-	12	19	42	40	28	20	3,006
HUAYRA	891	654	294	-	-	-	3	2	11	28	32	32	1,947
ICA	1,701	760	298	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2,760
JUNIN	3,257	1,874	845	-	-	5	5	5	11	14	6	4	6,026
LA LIBERTAD	3,796	2,050	958	-	-	-	-	-	1	-	-	-	6,805
LAMBAYEQUE	2,471	1,437	799	-	-	9	55	27	35	32	32	14	4,911
LIMA	22,834	11,646	5,373	-	-	-	2,072	10,359	4,886	4,235	3,434	1,676	66,515
LIMA ESTE	822	404	173	-	-	-	39	15	15	5	22	9	1,504
LIMA NORTE	1,743	1,305	696	-	-	-	23	150	144	183	195	83	4,522
LIMA SUR	1,157	546	241	-	-	3	152	149	72	25	42	14	2,401
LORETO	628	484	209	-	-	-	65	247	273	262	243	143	2,554
MADRE DE DIOS	482	348	278	-	-	1	6	5	10	13	12	22	1,177
MOQUEGUA	1,157	752	266	-	-	-	12	42	49	54	54	34	2,420
PASCO	978	748	342	-	-	-	3	1	-	2	-	-	2,074
PIURA	671	661	270	-	-	-	-	-	1	39	62	-	1,765
PUENTE PIEDRA - VENTANILLA	70	157	47	-	-	-	-	-	-	1	2	-	277
PUNO	2,045	1,467	714	-	-	3	76	46	80	111	188	191	4,921
SAN MARTIN	321	257	187	-	-	-	-	5	3	11	8	14	806
SANTA	1,358	837	433	-	-	-	5	4	4	1	4	-	2,646
SELVA CENTRAL	96	34	21	-	-	-	2	1	-	3	2	-	160
SULLANA	92	89	38	1	-	-	-	-	-	3	3	1	207
TACNA	1,393	1,042	422	-	-	-	1	2	-	2	1	1	2,864
TUMBES	650	492	247	-	-	-	3	4	1	4	1	-	1,402
UCAYALI	739	489	250	-	2	-	1	2	5	10	6	6	1,510
MAC ANCASH - CHIMBOTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
MAC AREQUIPA	1,622	1,203	851	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,678
MAC AYACUCHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC CAJAMARCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC CALLAO	5,100	5,336	2,281	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,717
MAC CUSCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC HUANUCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC JUNIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LA LIBERTAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LIMA ESTE	5,546	5,298	2,329	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,173
MAC LIMA NORTE	18,814	12,297	5,253	-	-	-	-	1	-	-	-	-	31,365
MAC LIMA SUR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LORETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC MOQUEGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC PIURA	2,421	1,827	1,032	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,280
MAC UCAYALI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC VENTANILLA	2,471	2,341	923	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,735
Terminal de Atención - SIL	5,882	2,071	1,204	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,157
Kiosco Multimedia - Junin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco de la Nación	10,117	5,298	2,257	11	33	149	251	155	195	180	148	82	19,376
SCAP - CAPE	48,139	41,404	22,962	6,343	10,524	29,547	47,813	51,408	72,598	65,734	61,941	47,331	505,744
TOTAL	164,669	116,815	57,946	6,355	10,560	29,741	50,671	63,126	78,504	71,182	66,669	49,928	766,158

Producción CAP 2021

Lugar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
AMAZONAS	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
ANCASH	169	58	145	131	208	721	160	158	221	327	140	121	2,559
APURIMAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AREQUIPA	13	7	14	16	11	20	71	35	25	6	162	472	809
AYACUCHO	12	9	3	8	19	24	26	17	22	10	23	78	249
CAJAMARCA	6	7	1	1	2	-	3	1	2	1	-	1	25
CALLAO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAÑETE	6	8	2	3	-	-	-	3	4	6	1	2	35
CUSCO	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	3
HUANCAVELICA	102	15	57	54	36	61	61	52	67	43	24	32	624
HUANUCO	29	20	33	38	33	50	36	32	30	23	18	39	381
HUAYRA	31	11	28	13	15	21	26	24	28	24	22	24	267
ICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JUNIN	19	6	15	37	42	52	69	45	40	109	189	145	768
LA LIBERTAD	-	-	-	-	-	1	-	3	3	3	2	-	12
LAMBAYEQUE	52	44	60	43	29	45	60	101	61	74	118	333	1,020
LIMA	1,797	1,825	2,065	1,501	1,547	2,812	3,031	5,219	4,405	2,640	1,432	1,086	29,360
LIMA ESTE	4	-	7	3	10	13	24	36	28	21	23	14	183
LIMA NORTE	190	47	121	72	88	128	149	175	154	123	129	102	1,478
LIMA SUR	5	11	7	2	7	13	37	28	18	11	16	8	153
LORETO	215	54	171	172	225	195	261	239	417	309	328	201	2,787
MADRE DE DIOS	13	15	41	20	46	62	85	64	91	30	22	21	510
MOQUEGUA	31	21	36	16	27	19	25	24	29	27	27	18	300
PASCO	1	-	-	1	5	2	2	3	4	6	2	1	27
PIURA	178	423	53	-	1	1	-	2	-	-	-	-	608
PUENTE PIEDRA - VENTANILLA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	3
PUNO	347	268	268	250	271	262	336	333	333	299	489	312	3,770
SAN MARTIN	23	4	25	11	30	27	55	41	43	34	22	33	348
SANTA	1	-	5	3	-	1	1	2	3	2	-	-	18
SELVA CENTRAL	2	1	12	5	3	1	1	5	6	4	9	4	57
SULLANA	-	1	2	-	-	1	1	1	-	-	-	-	7
TACNA	2	3	-	-	-	2	1	1	-	1	2	1	13
TUMBES	-	-	1	-	5	16	8	16	34	27	22	17	146
UCAYALI	2	4	2	2	-	-	7	10	4	10	6	6	53
MAC ANCASH - CHIMBOTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC AREQUIPA	5	4	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14
MAC AYACUCHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC CAJAMARCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC CALLAO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	497	1,037	1,534
MAC CUSCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC HUANUCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC JUNIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LA LIBERTAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LIMA ESTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	170	580	750
MAC LIMA NORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LIMA SUR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	182	406	588
MAC LORETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC MOQUEGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC PIURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC UCAYALI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC VENTANILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	245	531	776
Terminal de Atención - SIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Kiosco Multimedia - Junin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco de la Nación	98	18	59	82	83	109	165	70	93	68	35	37	917
SCAP - CAPE	67,184	56,238	67,427	56,706	62,228	60,027	58,650	67,886	62,369	62,015	56,801	47,781	725,312
TOTAL	70,537	58,124	70,660	59,100	64,963	64,887	63,356	74,629	68,533	66,269	61,153	53,445	716,566

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Producción CAP 2022

Lugar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
AMAZONAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
ANCASH	146	165	354	365	167	334	138	292	232	219	410	162	2,984	
APURIMAC	27	37	61	86	99	103	109	149	153	77	65	16	962	
AREQUIPA	665	347	751	800	812	873	797	953	1,394	739	841	439	9,111	
AYACUCHO	17	51	70	49	76	122	116	158	315	148	92	38	1,252	
CAJAMARCA	1	-	1	2	1	-	-	-	-	1	1	2	1	10
CALLAO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	14	4	22	
CAÑETE	-	4	7	12	18	19	17	32	42	40	26	16	238	
CUSCO	-	2	2	1	2	98	1	1	1	1	1	4	15	
HUANCAVELICA	49	28	58	43	46	38	35	41	58	33	22	25	476	
HUANUCO	27	47	137	115	153	277	166	446	764	22	87	13	2,254	
HUAYLA	9	22	62	50	47	42	27	46	73	57	59	41	535	
ICA	-	-	-	-	1	3	3	38	39	32	56	17	191	
JUNIN	138	228	274	252	220	248	183	246	375	212	224	131	2,795	
LA LIBERTAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LAMBAYEQUE	181	174	210	186	273	309	164	492	582	216	156	138	3,081	
LIMA	2,102	2,166	2,300	1,637	1,989	1,975	2,009	2,037	2,042	1,753	2,033	1,245	23,288	
LIMA ESTE	11	20	14	10	9	5	3	3	1	1	1	1	60	
LIMA NORTE	151	154	169	142	134	105	108	109	82	106	143	79	1,482	
LIMA SUR	8	11	33	15	53	50	15	29	46	72	60	37	428	
LORETO	764	229	354	338	555	383	304	601	856	408	360	764	5,006	
MADRE DE DIOS	19	33	39	31	31	22	14	37	32	35	33	27	353	
MOQUEGUA	11	31	26	17	13	31	34	27	29	21	29	11	280	
PASCO	1	1	3	4	5	98	123	160	210	114	93	40	852	
PIURA	-	-	1	1	284	824	587	1,036	884	-	-	-	3,617	
PUNTO PIEDRA - VENTANILLA	-	-	-	-	2	1	1	-	1	1	1	-	7	
PUNO	409	438	360	335	356	540	372	546	692	287	341	207	4,883	
SAN MARTIN	50	38	60	61	51	72	70	125	285	111	71	52	1,046	
SANTA	1	2	34	4	5	98	123	160	210	114	93	40	852	
SELVA CENTRAL	5	6	6	4	5	12	5	9	14	9	17	3	95	
SULLANA	1	-	-	6	2	-	2	-	1	1	1	-	14	
TACNA	-	-	2	1	57	132	125	166	207	186	219	108	1,203	
TUMBES	9	16	19	21	39	41	19	32	47	42	43	16	344	
UCAYALI	5	5	12	4	10	13	11	9	14	15	18	44	160	
MAC ANCASH - CHIMBOTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MAC AREQUIPA	-	142	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	189	
MAC AYACUCHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MAC CAJAMARCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MAC CALLAO	270	585	1,655	1,067	1,381	1,337	990	1,366	1,443	1,412	1,341	738	13,585	
MAC CUSCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MAC HUANUCO	-	-	-	-	-	-	-	-	190	225	406	166	987	
MAC JUNIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MAC LA LIBERTAD	-	-	-	-	-	-	-	31	218	225	221	168	863	
MAC LIMA ESTE	170	443	1,405	801	1,231	1,081	824	1,525	1,617	1,543	1,173	616	12,627	
MAC LIMA NORTE	-	-	34	534	819	882	837	1,372	1,604	1,256	1,162	615	9,095	
MAC LIMA SUR	125	283	1,272	847	1,171	1,159	798	1,225	1,436	1,193	1,291	564	11,364	
MAC LORETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
MAC MOQUEGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MAC PIURA	-	-	-	-	-	-	-	-	184	78	324	442	1,028	
MAC UCAYALI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2	
MAC VENTANILLA	154	312	763	450	621	480	401	641	699	551	466	333	5,871	
Terminal de Atención - Sil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Kiosco Multimedia - Junin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Banco de la Nación	18	47	9	44	45	65	34	28	71	18	10	4	393	
SCAP - CAPE	63,685	60,903	71,351	58,149	57,634	62,000	49,656	66,732	67,529	54,770	47,057	38,352	697,828	
TOTAL	68,729	66,970	81,921	66,580	68,412	73,656	59,301	80,740	84,464	66,239	58,984	45,172	821,168	

Producción CAP 2023

Lugar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
AMAZONAS	4	4	27	9	16	8	24	32	19	98	24	12	277
ANCASH	261	148	291	259	309	188	189	308	232	691	317	287	3,520
APURIMAC	12	48	86	96	161	95	78	98	100	614	145	70	1,603
AREQUIPA	858	486	609	555	660	508	551	833	571	926	616	550	7,723
AYACUCHO	176	149	181	137	199	234	274	457	145	720	278	109	3,079
CAJAMARCA	-	-	2	12	142	114	158	216	174	1,148	9	40	2,015
CALLAO	7	8	8	9	17	9	14	19	6	27	25	6	155
CAÑETE	43	28	35	28	51	49	37	40	49	130	81	29	600
CUSCO	3	1	1	1	4	-	4	4	-	10	2	-	30
HUANCAVELICA	25	27	53	32	38	31	29	68	73	368	71	199	1,015
HUANUCO	15	4	193	156	274	210	15	13	16	40	12	9	957
HUAYLA	101	75	97	52	79	69	65	111	99	240	50	40	1,078
ICA	46	-	57	51	63	60	69	139	80	249	109	55	958
JUNIN	332	288	387	309	313	388	321	505	372	1,247	607	268	5,287
LA LIBERTAD	7	19	19	21	19	18	25	54	18	44	16	11	271
LAMBAYEQUE	444	254	238	249	334	300	217	424	397	1,933	607	346	5,743
LIMA	2,157	1,999	2,373	2,201	2,760	2,265	2,291	2,902	2,380	3,131	2,430	1,586	28,475
LIMA ESTE	2	-	-	1	1	-	-	1	-	1	1	-	7
LIMA NORTE	151	132	150	114	168	106	124	191	213	169	114	80	1,712
LIMA SUR	73	46	47	27	49	33	43	76	30	53	57	41	575
LORETO	467	389	393	331	428	308	278	634	440	1,697	509	347	6,221
MADRE DE DIOS	39	30	64	40	72	23	41	118	60	150	58	57	752
MOQUEGUA	16	20	36	19	12	11	13	59	22	16	28	13	265
PASCO	137	102	131	147	167	128	135	243	117	363	115	78	1,863
PIURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PUNTO PIEDRA - VENTANILLA	-	-	1	-	-	1	-	2	1	2	-	-	7
PUNO	157	185	237	280	348	386	432	442	513	2,124	467	426	5,997
SAN MARTIN	74	82	101	43	83	42	104	111	113	322	57	56	1,188
SANTA	5	-	4	1	8	5	-	1	-	4	-	-	28
SELVA CENTRAL	14	9	9	9	10	9	6	20	6	57	21	14	184
SULLANA	1	1	1	-	1	13	14	33	13	120	31	9	237
TACNA	227	286	336	242	293	286	267	266	162	331	193	184	3,073
TUMBES	69	34	34	32	48	49	65	168	99	117	46	36	797
UCAYALI	118	85	231	124	153	170	173	261	475	691	303	156	2,940
MAC ANCASH - CHIMBOTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC AREQUIPA	-	24	318	247	478	323	342	431	371	1,500	694	568	5,296
MAC AYACUCHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC CAJAMARCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65	223	163	451
MAC CALLAO	1,919	1,799	1,888	1,265	1,628	1,270	1,249	1,776	2,019	2,600	1,359	1,093	18,945
MAC CUSCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33
MAC HUANUCO	222	191	71	-	-	24	211	266	261	3,996	714	291	4,247
MAC JUNIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC LA LIBERTAD	366	311	294	253	359	391	387	480	538	1,915	458	378	6,140
MAC LIMA ESTE	2,141	1,339	1,135	1,124	1,316	1,159	1,139	1,820	1,457	-	309	645	13,584
MAC LIMA NORTE	2,121	1,474	1,329	1,298	1,429	1,285	1,361	729	285	3,594	2,052	1,320	18,277
MAC LIMA SUR	2,111	1,571	1,312	1,285	1,553	1,271	1,365	1,967	1,427	3,823	2,413	1,300	21,338
MAC LORETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC MOQUEGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	69	93	167
MAC PIURA	1,038	549	521	371	493	563	545	801	978	2,821	860	365	9,905
MAC UCAYALI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC VENTANILLA	723	613	568	555	660	583	487	737	770	1,156	605	430	7,887
Terminal de Atención - Sil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Kiosco Multimedia - Junin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco de la Nación	6	1	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	12
SCAP - CAPE	69,695	51,815	57,164	49,762	55,385	50,234	50,186	60,457	54,154	101,263	51,914	39,967	691,996
TOTAL	86,383	64,206	70,535	61,789	70,581	63,189	63,348	78,2					

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Producción CAP 2024

Lugar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
AMAZONAS	25	12	57	33	27	4	73	5	10	12	7	12	277
ANCASH	200	111	330	276	231	130	128	188	307	103	117	119	2,240
APURIMAC	136	96	59	70	175	82	69	56	69	83	76	65	1,016
AREQUIPA	745	547	522	537	460	450	460	368	396	451	412	343	5,700
AYACUCHO	264	152	140	141	244	105	124	72	113	107	89	97	1,648
CAJAMARCA	191	9	125	88	304	99	70	10	3	8	4	2	913
CALLAO	12	5	17	23	17	14	13	9	19	19	9	5	162
CARTE	46	27	53	39	58	47	53	34	55	43	23	20	496
CUSCO	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
HUANCAVELICA	268	90	30	46	44	19	43	43	46	49	38	43	759
HUANUCO	7	5	13	9	12	11	9	8	6	9	5	3	97
HUAYURA	42	38	61	59	55	55	51	49	58	71	47	27	613
ICA	109	36	54	64	101	99	85	64	56	60	54	43	785
ININ	323	134	232	246	268	192	192	76	136	128	68	77	2,062
LA LIBERTAD	60	18	8	12	21	21	21	25	21	27	15	13	262
LAMBAYEQUE	473	329	320	384	813	287	353	290	348	280	265	208	4,350
LIMA	2,573	1,843	1,710	1,832	1,769	1,475	1,583	1,495	1,624	1,491	1,213	1,078	19,686
LIMA ESTE	2	-	-	-	1	2	-	1	-	-	-	-	7
LIMA NORTE	173	82	123	128	118	117	127	102	133	105	91	82	1,391
LIMA SUR	57	1	19	22	28	37	21	16	18	22	27	36	294
LORETO	442	354	368	435	519	81	67	35	44	47	32	63	2,487
MADRE DE DIOS	91	75	118	90	82	38	53	70	62	57	42	41	819
MOQUEGUA	27	15	11	9	11	7	24	34	8	11	2	4	143
PASCO	272	94	103	164	230	109	125	126	113	154	115	75	1,600
PIURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PUNTE PIEDRA - VENTANILLA	-	-	-	1	3	2	2	1	1	4	5	2	21
PUNO	570	402	380	316	522	182	279	187	220	217	212	271	3,758
SAN MARTIN	54	83	139	86	70	44	40	40	60	64	43	46	709
SANTA	-	-	-	-	1	1	7	-	5	2	1	-	17
SELVA CENTRAL	19	7	12	16	10	17	30	7	8	10	8	3	147
SULLANA	13	29	18	27	35	20	30	20	15	11	20	2	240
TACNA	156	108	176	152	128	93	08	59	64	143	96	75	1,318
TUMBES	187	256	196	169	135	37	39	38	49	36	46	45	1,233
UCAYALI	220	216	91	214	311	179	122	3	7	3	8	7	1,381
MAC ANCASH - CHIMBOTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC AREQUIPA	454	395	413	406	985	557	453	272	365	466	396	260	5,392
MAC AYACUCHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAC CAJAMARCA	57	-	105	196	14	91	163	219	283	150	207	146	1,631
MAC CALLAO	1,618	1,308	1,220	1,275	1,207	1,119	1,166	987	1,199	1,247	1,049	831	14,226
MAC CUSCO	23	27	16	42	21	18	192	129	150	177	163	137	1,085
MAC HUANUCO	386	293	173	212	755	201	237	150	215	214	358	249	3,443
MAC JUNIN	-	-	-	-	32	44	5	-	-	-	-	-	81
MAC LA LIBERTAD	450	439	424	365	671	366	399	371	451	404	399	448	5,187
MAC LIMA ESTE	1,072	892	914	942	1,075	838	1,038	880	1,097	1,178	804	751	11,481
MAC LIMA NORTE	1,710	1,394	1,588	1,608	2,301	1,416	1,513	1,390	1,734	1,808	1,104	1,065	18,631
MAC LIMA SUR	1,722	1,286	1,353	1,502	1,718	1,261	1,474	1,324	1,584	1,554	1,078	1,028	16,844
MAC LORETO	-	-	-	-	50	137	244	222	259	303	229	196	1,640
MAC MOQUEGUA	91	37	66	71	83	30	130	80	103	93	72	42	898
MAC PIURA	671	658	622	551	1,369	459	555	388	481	515	372	454	7,095
MAC UCAYALI	-	-	-	-	-	-	190	100	-	-	-	-	290
MAC VENTANILLA	742	522	593	526	618	428	505	481	519	554	460	385	6,333
Terminal de Atención - Sit	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Kiosco Multimedia - Junin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco de la Nación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SCAP - CAPE	58,533	46,784	52,477	50,010	57,608	42,803	47,320	45,357	48,907	51,328	43,350	43,266	587,743
TOTAL	75,296	59,202	65,449	63,394	75,317	53,764	59,876	55,861	61,421	63,828	53,251	52,166	738,425

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

ANEXO 6. Preguntas a los asesores

1. ¿Me podrías brindar tu nombre y a la entidad a la que perteneces?
2. ¿Qué trámites realizas aquí en el MAC?
3. ¿Y en esos trámites utilizas la herramienta ID Perú? ¿Cuáles?
4. ¿Cómo ha sido ese cambio del trámite anterior y el de ahora?
5. ¿Sabes el motivo por el cual se implementó la herramienta ID Perú en el/los trámites(s)?
6. ¿Tu entidad les brindó capacitación del uso de la herramienta y cómo se brindó dicha capacitación? Virtual, presencial
7. Y para usted ¿ha sido un beneficio o un problema que se haya implementado?
8. ¿Y cuál de todos los beneficios, para ti, es el mejor?
9. ¿Y cómo lo tomó el ciudadano el cambio de utilizar el ID Perú?
10. Y según tu perspectiva ¿Qué beneficio obtuvo el ciudadano?
11. Y según tu perspectiva ¿Cuál crees que se generó un problema para el ciudadano?
12. ¿Ves algún punto de mejora de la herramienta sobre tu trámite o de la misma aplicación?

Preguntas a los asesores que solo utilizan el ID para su sistema

1. ¿Me podrías brindar tu nombre y la entidad a la que perteneces?
2. ¿Qué trámites realizas en el MAC?
3. ¿Utiliza la herramienta ID Perú para trámites? ¿para qué lo usa?
4. ¿Cómo ha sido ese cambio en ese proceso?
5. ¿Sabes el motivo por el cual se implementó esta herramienta?
6. ¿Tu entidad les brindó capacitación? ¿Cómo se brindó dicha capacitación?
7. ¿Y ha sido un beneficio o un problema que se haya implementado?

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPe)

ANEXO 7. Preguntas para la encuesta

Encuesta de propuesta de ID-Perú en los Certificado de Antecedentes Penales Electrónico

Ver la viabilidad de incluir la herramienta ID-Perú en los Certificados de Antecedentes Penales Electrónico (CAPe)

1. Rango de edad

18-24 años

25-34 años

35-44 años

45-54

55 años a más

2. Sexo

Masculino

Femenino

Otros:

3. ¿Sabe que el Certificado de Antecedentes Penales se puede tramitar vía Web?

Si

No

4. ¿Usted ha emitido el Certificado de Antecedentes Penales vía Web?

Si

No

5. ¿Qué le pareció el trámite de Certificado de Antecedentes Penales vía web?

Muy sencillo

Sencillo

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Normal

Complicado

Muy Complicado

6. ¿Le dio seguridad ingresar sus datos personales al momento de realizar el Certificado de Antecedentes Penales vía web?

Sí

No

Tal vez

7. ¿El trámite de Certificado de Antecedentes Penales vía web lo realizó para usted o para otra persona?

Para mi

Para un tercero

8. ¿Ha escuchado de la aplicación ID Perú del Reniec?

Si

No

9. ¿Ha realizado algún trámite que haya utilizado la aplicación ID Perú del Reniec?

Sí

No

10. Al momento de realizar el trámite utilizando el ID Perú ¿Qué fue lo más importante para usted?

Me brindó seguridad para el trámite

Me brindó rapidez para el trámite

Me brindó sencillez para el trámite

11. ¿Qué le parecería utilizar la herramienta ID Perú en la emisión de Certificados de Antecedentes Penales vía web?

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Me parece bien

Me parece mal

Me es indiferente

12. Al ser implementada ¿Cómo le gustaría recibir capacitación sobre el uso de la nueva herramienta ID Perú en la emisión del Certificado de Antecedentes Penales vía web?

Personalmente con un asesor

Mediante video por redes sociales (Facebook, Instagram, Twiter, Youtube)

Mediante folletos de información (volantes)

Mediante llamada telefónica

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

ANEXO 8. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS

I. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LA SOLICITUD						
DATOS DE EL/LA SOLICITANTE						
1. NOMBRES Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL				2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN/RUC		
JAVIER ORTIZ OLASCUAGA				40873588		
3. DOMICILIO (PRECISAR AV/CALLE/JR/PSJ - N°/DPTO./INT - URBANIZACION - DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO - PAÍS)						
CONDominio SOL DE COLLIQUE MZ. F BLOCK 15 DPTO. 802 - COMAS - LIMA - LIMA - PERU						
4. CORREO ELECTRÓNICO		JAVIER_JR1@HOTMAIL.COM				
INFORMACIÓN SOLICITADA						
5. PEDIDO CONCRETO Y PRECISO DE INFORMACIÓN						
Necesito su apoyo con la información de la producción mensual en certificados de Antecedentes Penales de uso (Administrativo) de los años 2019 al 2024 y el Convenio Interinstitucional del Poder Judicial con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC y su primer Addendum. Dicha información es para un trabajo universitario que estoy realizando						
FORMA O MEDIO DE ENTREGA						
6. MARCAR LA FORMA O MEDIO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN (SI NO SE INDICA, SE ENTREGA A TRAVÉS DE COPIAS SIMPLES, REGULADAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 164-2020-PCM, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA)						
COPIA SIMPLE	CD	CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	APLICACIONES MÓVILES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA	OTRO	
II. REQUISITOS OPCIONALES DE LA SOLICITUD						
7. DEPENDENCIA QUE POSEE LA INFORMACIÓN (O CUALQUIER OTRO DATO QUE PROPICIE SU LOCALIZACIÓN O FACILITE SU BÚSQUEDA)						
GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL						
8. TELÉFONO DE EL/LA SOLICITANTE						
993119191						
9. AUTOIDENTIFICACION ÉTNICA						
10. DISCAPACIDAD						
11. LENGUA MATERNA						
12. ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA						
III. MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar modalidad elegida para notificación)						
A) POR CORREO ELECTRÓNICO (no olvidar consignar su correo)	<input checked="" type="checkbox"/>	B) APLICACIONES MÓVILES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA (no olvidar consignar su teléfono)	<input type="checkbox"/>	C) A DOMICILIO (no olvidar consignar el domicilio)	<input type="checkbox"/>	D) OTRO (indicar el medio de notificación)

NOTA: OTROS CANALES DE ATENCIÓN / RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Atención presencial: Trámite Documentario de la Secretaría General de la Gerencia General (sito en Av. Nicolás de Piérola N° 745, Lima) / Mesa de Partes Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial (sito en Palacio Nacional de Justicia, puerta N° 04, Av. Paseo de la República s/n, Lima)

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

OBSE

IV. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS OPCIONALES

Elegir archivo

(*)Máximo peso (5mb) en formato (jpg, jpeg, doc, pdf)

V. IMAGEN DE LA FIRMA O HUELLA

Elegir archivo



(*)Máximo peso (5mb) en formato (jpg, jpeg, doc, pdf)

ENVIAR SOLICITUD

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de
Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)
ANEXO 9. CARTA N°002654-2025-SACTD-GG-PJ



Gerencia General
Secretaría de Atención al Ciudadano y Trámite Documental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de Diciembre del 2025

CARTA N° 002654-2025-SACTD-GG-PJ



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUISPE
CASTILLO Elizenda FAU
20159981216 soft
Cargo: Secretaria Administrativo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2025 15:41:11 -05:00

Sr.
JAVIER ORTIZ OLASCUAGA
javier_ir1@hotmail.com

Asunto : Respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.

Referencia : Expediente 063099-2025-ETTDA-
a) Solicitud S/N°-2025
b) Oficio N° 004794-2025-SRJU-GSJ-GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia a), mediante el cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó lo siguiente:

"Información de la producción mensual en certificados de Antecedentes Penales de uso (administrativo) de los años 2019 al 2024 y el Convenio Interinstitucional del Poder Judicial con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC y su primer Adedum."

Al respecto, este despacho derivó su solicitud a la Gerencia de Servicios Judiciales, como área poseedora de la información, a fin de recabar lo requerido, es por ello que, la Subgerencia de Registros Judiciales ha remitido el documento de la referencia b); ha remitido lo solicitado, documentación que se adjunta al presente para conocimiento y acciones que considere; dándose por culminado el trámite de su solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELIZENDA QUISPE CASTILLO
Secretaria Administrativo
Gerencia General

EQC/apm





Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gov.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 1103250 CLAVE: MV69BJ
CARTA N° 002654-2025-SACTD-GG Página 1 de 1



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)
ANEXO 10. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la institución del estado

135



PODER JUDICIAL **RENIEC**
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y
EL PODER JUDICIAL**

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **EL PODER JUDICIAL** con RUC N° 20159981216, con domicilio en Av. Paseo de la Republica S/N - Palacio Nacional de Justicia, Lima, representado por su Presidente Doctor Francisco Artemio Távora Córdova, con DNI N° 17827817, en adelante **EL PODER JUDICIAL**; y, de la otra parte **EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL** con RUC N° 20295613620 y domicilio en Av. Bolivia 144, Edificio Centro Cívico de Lima, Piso 32, Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional Doctor Eduardo Octavio Ruiz Botto, identificado con DNI N° 09344135, designado mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 055-2006-PCNM, de 29 de Setiembre del 2006, en adelante **EL RENIEC**, en los términos siguientes:



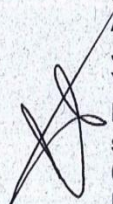
CLÁUSULA PRIMERA.- DE LAS PARTES

EL PODER JUDICIAL es un Poder del Estado regulado por la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 767 – Ley Orgánica del Poder Judicial y su Texto Único Ordenado – D.S. N° 017-93-JUS, con potestad de administrar justicia, ejerciendo tal función a través de sus órganos jerárquicos; siendo en su ejercicio funcional autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y las leyes, teniendo como una de sus atribuciones la de coadyuvar a la mejora de la Administración de Justicia, requiriendo para ello coordinar y desarrollar un conjunto de actividades con otras entidades del Estado.

EL RENIEC es un organismo autónomo creado por mandato de la Constitución Política de 1993, regulado por la Ley N° 26497 y el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, como Registro Público encargado, entre otras funciones, de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTE

Las partes intervinientes, suscribieron con fecha 02 de Febrero del 2000, un Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo que contemplaba el suministro de información que **EL RENIEC** brinda a **EL PODER JUDICIAL** a través de claves de acceso vía Internet.



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)



CLÁUSULA TERCERA.- DEL OBJETO

EL PODER JUDICIAL requiere que EL RENIEC, le suministre información relativa a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, para verificar la identidad de los ciudadanos vía Internet y vía línea dedicada.

CLÁUSULA CUARTA.- DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

EL RENIEC se obliga a brindar la información referida en la cláusula tercera a EL PODER JUDICIAL, bajo las siguientes modalidades:

a) CONSULTAS EN LÍNEA VIA INTERNET

A fin de que EL PODER JUDICIAL pueda formular consultas en línea, vía internet, sobre la identidad de las personas naturales, EL RENIEC entregará las claves personales de acceso (password) al Registro Único de Identificación de las Personas Naturales que resulten necesarias.

EL PODER JUDICIAL podrá acceder al Nivel de Información N° 3

b) CONSULTAS VIA LINEA DEDICADA

Esta información comprenderá los siguientes datos digitalizados:

- Número de Documento de Identificación
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Prenombres
- Documento Sustentatorio
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nombre del Padre
- Nombre de la Madre
- Estatura
- Sexo
- Grado de instrucción
- Restricciones
- Estado Civil
- Fecha de inscripción
- Fecha de emisión del documento
- Constancias de votación
- Domicilio y Ubigeo (departamento, provincia, distrito)
- Foto
- Firma
- Impresión dactilar



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)



Se deja constancia que la información de la base de datos de **EL RENIEC** solo será utilizada para el desarrollo de las actividades propias de **EL PODER JUDICIAL**, establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, teniéndose como limitaciones las que establezca **EL RENIEC**, y las normas legales vigentes, prohibiéndose además a **EL PODER JUDICIAL** almacenar o copiar la base de datos, transferir bajo cualquier medio, entregar de manera gratuita o vender la base de datos de **EL RENIEC** a terceros.

Cabe precisar que, la prohibición referida a copiar la base de datos debe entenderse a toda la información almacenada en los archivos de **EL RENIEC**, mas no a la información detallada en la presente cláusula y que es requerida para la consulta Vía Línea Dedicada.

CLAUSULA QUINTA.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE LINEA DEDICADA

El servicio de consultas en línea utilizando línea dedicada, se prestará conforme a las siguientes especificaciones:

- a) **EL RENIEC** deberá aprobar los aplicativos que utilizará **EL PODER JUDICIAL** de manera previa al acceso a la base de datos. Asimismo, toda modificación que con posterioridad **EL PODER JUDICIAL** efectúe sobre los aplicativos aprobados por **EL RENIEC**, deberá ser igualmente comunicada a la Gerencia de Informática de **EL RENIEC** para su nueva aprobación y certificación.
- b) Para acceder a la información, **EL PODER JUDICIAL** se sujetara de las transacciones de consulta de acuerdo al procedimiento que para tal efecto ponga a su disposición **EL RENIEC**, los mismos que tendrán los niveles de seguridad y certificación necesarios para impedir que terceras personas no autorizadas puedan utilizarlas; tales mecanismos, podrán ser físicos o lógicos a criterio de **EL RENIEC**.
- c) **EL RENIEC** se reserva el derecho de implementar un sistema de monitoreo en tiempo real a fin de evitar un uso inadecuado o ilícito de la información materia del presente Convenio; así como de disponer el encriptamiento de la información, a fin de minimizar los riesgos de modificación de la información por terceros.
- d) La información a que podrá acceder **EL PODER JUDICIAL** será la correspondiente al universo de personas naturales registradas en las bases de datos de **EL RENIEC**, sin más limitación que aquella que explícita o implícitamente estuviera restringida por las leyes vigentes.



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

130



- e) **EL RENIEC** atenderá las transacciones de consulta generadas por **EL PODER JUDICIAL**, durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, inclusive feriados.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y NATURALEZA DEL CONVENIO

Las partes convienen en precisar que, tratándose de un Convenio de Cooperación, el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos, entre ambas instituciones.

En contraprestación **EL PODER JUDICIAL** se compromete a:



1. Atender a través de la línea dedicada la información requerida por **EL RENIEC** respecto a las solicitudes de antecedentes penales de los trabajadores de esta Institución; debiendo **EL RENIEC** aplicar todas las medidas de custodia y protección en cautela de la información brindada. Para tal efecto **EL PODER JUDICIAL** proporcionara a **EL RENIEC** las claves personales de acceso (password) que requiera.
2. Atender la información requerida por **EL RENIEC** respecto al Registro Nacional de Condenas vía Web en consulta, proporcionándoles las claves personales de acceso que requiera.
3. Remitir los libros relacionados a los Registros Civiles que el Poder Judicial tenga en custodia en las Cortes Superiores, a requerimiento de **EL RENIEC**.
4. Atender a través de la línea dedicada la información requerida por **EL RENIEC** respecto a información de los trabajadores de esta Institución que pudieran encontrarse inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM; debiendo **EL RENIEC** aplicar todas las medidas de custodia y protección en cautela de la información brindada.



CLÁUSULA SETIMA.- DE LA OBLIGACIÓN DE RESERVA

Las partes se obligan de manera expresa, sin que se admita excepción alguna a guardar estricta reserva de toda información o datos que se suministre y/o en general a que tenga acceso en la ejecución del presente Convenio.

Queda igualmente prohibido que las partes hagan uso de la información proporcionada para fines distintos a sus funciones intrínsecas.

Las partes se comprometen a mantener en reserva las claves, códigos y otros elementos lógicos que se pongan a su disposición o en su conocimiento para que se pueda concretar la prestación y contraprestación de los servicios, aplicando todas las medidas de custodia y protección que estuvieran a su alcance. En el improbable caso que se tomara conocimiento de que la reserva de tal información o elementos pudieran haber llegado a verse comprometida, la parte afectada comunicará de inmediato mediante oficio para que se

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)



141

apliquen las medidas de seguridad que la situación requiriera y se adopten las acciones que el caso amerite.

Se deja expresa constancia que las partes son responsables de la totalidad de consultas realizadas mediante los usuarios y claves asignados, antes de la recepción del oficio precitado, salvo que se acredite lo contrario mediante prueba irrefutable.

CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las partes acuerdan que para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, **EL PODER JUDICIAL** establece como Coordinador Interinstitucional a los siguientes funcionarios:

- a) El Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación
- b) El Gerente de Informática

Por su parte, **EL RENIEC** designa para iguales efectos, a los siguientes funcionarios:

- a) El Gerente de Informática
- b) El Sub Gerente de Gestión de Base de Datos

CLÁUSULA NOVENA.- DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS AL USO DE USUARIOS Y CLAVES DE ACCESO

Se deja expresa constancia de que se entregará en sobre cerrado los usuarios y claves de acceso sólo a las personas designadas por **EL PODER JUDICIAL** en la declaración que forma parte integrante del presente convenio, y a las designadas por **EL RENIEC** a través de oficio, quienes quedan obligadas a utilizar dichos usuarios y claves de acceso de manera personalísima, sin posibilidad de divulgarlos y guardándose la confidencialidad necesaria, por cuanto han sido designados como los únicos funcionarios autorizados para el uso de dichas claves.

Queda expresamente establecido que ningún funcionario de cualquiera de las partes encargado del uso de los usuarios y claves de acceso podrá delegar tal facultad en otro funcionario. Todo cambio o adición de funcionarios autorizados para el uso de usuarios y claves de acceso deberá ser comunicado, por el Coordinador Interinstitucional, a efecto de modificar la declaración de personas autorizadas y generar nuevos usuarios y claves acceso, los que igualmente serán entregados en sobre cerrado.



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

128



CLÁUSULA DECIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

En general cada una de las partes se comprometen en comunicar oportunamente a la otra, cualquier hecho o circunstancia que llegaran a conocer y que potencialmente pudiera comprometer la seguridad de la información o la continuidad del servicio.

Las partes, no se harán responsables por la suspensión o retraso en el suministro de información objeto de este Convenio, derivado de un caso fortuito o fuerza mayor.

La información contenida en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales se encuentra sujeta a las disposiciones de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; así como de la Declaración Jurada y/o información brindada por los ciudadanos; por lo que cualquier inexactitud o irregularidad derivada de la captura de datos realizada al amparo de dicha norma o de la información proporcionada no será imputable a **EL RENIEC**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA .- DE LA DURACIÓN

El presente Convenio tiene una vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción de este documento. La renovación de este Convenio será de manera automática, debiendo tan solo las partes expresar su decisión mediante comunicación oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESOLUCIÓN

Queda expresamente acordado que constituyen causales de resolución de pleno derecho del presente Convenio:

- a) El incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas del presente Convenio.
- b) El uso inadecuado y/o divulgación de la información que tienen acceso las partes a través de este Convenio, mediante venta, distribución, transferencia electrónica o entrega gratuita a terceros, entre otras modalidades. Cualquier hecho que, previa comprobación de las partes, irroguen daños y/o afecten sus intereses.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

En caso de configurarse la causal prevista en el inciso a) de la presente Cláusula, cualquiera de las partes deberá comunicarlo por escrito, manifestando su decisión de resolver el Convenio con una anticipación de 30 días, fecha en que el mismo quedará sin efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente convenio podrá ser resuelto previo acuerdo entre las partes intervinientes, bastando para ello una comunicación



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

127



Consultas en Línea Vía Línea Dedicada

1.- Componentes del servicio:

- Servidor Transaccional Reniec
 - Base de datos texto e imágenes, Servidor, aplicativo, API Servidor
- Línea dedicada
 - Routers uno en cada lado, línea dedicada
- Servidor Cliente
 - Servidor, Aplicativo, API Cliente

2.- Operación

El usuario hace los requerimientos al aplicativo servidor del cliente, éste a su vez los transmite al servidor transaccional de Reniec, el cual absuelve las consultas, las registra y envía la información al servidor del cliente, el mismo que enviará la información al usuario. El tiempo de respuesta es de 4 segundos con imágenes y menos de un segundo en sólo texto.

3.- Descripción de los requerimientos para el cliente:

3.1.- Equipos:

- a.- *Routers*: Dos routers, uno en cada lado, estos deberán estar de acuerdo con las normas y características del proveedor del enlace (empresa encargada del transporte de la información).
- b.- *Línea dedicada*: Soporte de comunicaciones TCP/IP, con un ancho de banda mínimo de 64 Kbps, considerando no más de 5 usuarios concurrentes (pueden ingresar muchos más en tiempos distintos).
- c.- *Especificaciones servidor (como mínimo)*:
 - o 1 procesador de 600 MHz (o similar en caso de ser RISC).
 - o 512 MB (Megabytes) de memoria principal
 - o disco interno 36 GB
 - o 1 unidad de CD-ROM 40X
 - o 1 unidad 3 ½" 1.44 MB High Density
 - o Monitor Color SVGA.

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

126

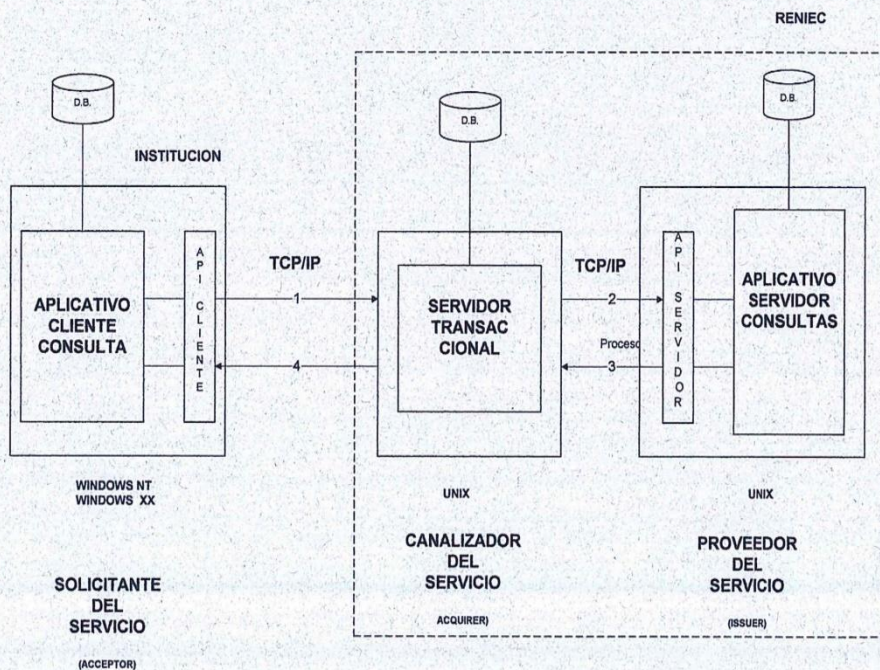


- o 104 teclas en español.
- o Tipo PS/2, 2 botones
- o Sistema Operativo Windows NT, Windows 2000, Solaris, AIX, Compaq True 64

3.2.- *Aplicativo:*

- o Reniec proporcionará al cliente las APIs para que éste realice su desarrollo.
- o Las APIs están disponibles para los siguientes SO: Windows, AIX, Solaris, Compaq True 64
- o El cliente deberá realizar un redimensionamiento del hardware de su servidor teniendo en cuenta la cantidad de transacciones que realice por minuto (esto en función de la cantidad de consultas y usuarios).

3.2.- *Diagrama de Operación:*



Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)



oficial dirigida al domicilio indicado en la parte introductoria con una anticipación de treinta (30) días, fecha en que el mismo quedara sin efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DEL CONVENIO ANTERIOR

Las partes intervinientes acuerdan dejar sin efecto el Convenio suscrito con fecha 02 de Febrero del 2000, toda vez que el presente contempla el servicio de Consulta en Línea Vía Internet que EL RENIEC viene prestando a EL PODER JUDICIAL.

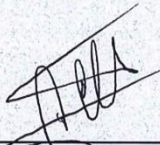
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN

Ambas partes convienen en recurrir al trato directo para solucionar cualquier controversia y/o reclamación relacionada con la interpretación y/o ejecución del presente Convenio.

Asimismo, declaran que sus domicilios son los indicados en este Convenio, en donde válidamente se enviarán comunicaciones, requerimientos extrajudiciales y/o notificaciones que resulten necesarios. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado con una antelación de cinco (05) días hábiles. Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen las partes entre sí surtirá efectos en los domicilios señalados.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido del presente Convenio lo suscriben en dos ejemplares originales del mismo tenor, en la ciudad de Lima, a los veintiséis días del mes de junio del año 2008.





Dr. FRANCISCO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial



Dr. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional del Registro Nacional
De Identificación y Estado Civil

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)



121

**DECLARACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS
AL USO DE CLAVES DE ACCESO**

Por el presente documento, que forma parte integrante del Convenio de Cooperación, **EL PODER JUDICIAL** designa a las siguientes personas como **únicos responsables del uso del servicio de consultas en línea**, quienes utilizarán las claves de acceso / password para atender los requerimientos de información necesarios para las labores internas y administrativas de **EL PODER JUDICIAL** sobre la identidad de las personas naturales inscritas en **EL RENIEC**:

NOMBRE COMPLETO	DNI
VICTOR ERNESTO DELGADO MONTOYA	07200599
LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS	18034152

Se deja expresa constancia que dichas personas quedan obligadas a utilizar los passwords de manera personalísima, sin posibilidad de divulgarlos y guardando la confidencialidad necesaria, por cuanto han sido designados como los únicos funcionarios autorizados para el uso de dichas claves.



Queda expresamente establecido que ningún funcionario encargado del uso del servicio de consultas en línea podrá delegar tal facultad en otro funcionario. Todo cambio o adición de funcionarios autorizados deberá ser comunicado ante la Gerencia de Informática de **EL RENIEC** por el Coordinador Interinstitucional de **EL PODER JUDICIAL**, a efecto de modificar la presente declaración y generar nuevos passwords, los que igualmente serán entregados en sobre cerrado.

Lima, _____

(Firma y Sello)
EL PODER JUDICIAL

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPe)

ANEXO 11. PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA INSTITUCIÓN DEL ESTADO.



PODER JUDICIAL
República del Perú



144

PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y EL PODER JUDICIAL

Conste por el presente documento, el Primer Addendum al Convenio de Cooperación que celebran de una parte **EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Av. Bolivia N° 144, Piso 32, Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional, Doctor. Eduardo Octavio Ruiz Botto, identificado con DNI N° 09344135, designado mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 055-2006-CNM del 29 de setiembre del 2006, en adelante EL RENIEC; y, de la otra parte **EL PODER JUDICIAL** con R.U.C. N° 20159981216 con domicilio en Av. Paseo de la Republica S/N°, Palacio Nacional de Justicia, Lima, representado por su Presidente, Doctor Javier Villa Stein, con DNI N° 08229448, en adelante EL PODER JUDICIAL; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de junio del 2008, EL RENIEC y EL PODER JUDICIAL, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, para el suministro de información vía línea digital y vía Internet de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de EL RENIEC, cuya vigencia fue de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción del referido convenio.

Mediante Oficio N° 206-2010-GI-GG-PJ, recibido el 19 de febrero del 2010, EL PODER JUDICIAL solicita la implementación del servicio de verificación biométrica.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL ADDENDUM

Por el presente Addendum, las partes acuerdan incorporar a EL CONVENIO el servicio de Verificación Biométrica; el mismo que será atendido dentro de las limitaciones técnicas del RENIEC, a fin de que EL PODER JUDICIAL pueda realizar la verificación de las impresiones dactilares de los ciudadanos que requiera consultar en forma directa con la base de datos del RENIEC.

Para lo cual EL PODER JUDICIAL deberá adquirir los equipos de captura de huellas dactilares, de acuerdo a las especificaciones técnicas proporcionadas por EL RENIEC.

Asimismo, una vez instalado el servicio de Verificación Biométrico EL PODER JUDICIAL remitirá la relación de personas que contarán con acceso al referido servicio.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en el mencionado Convenio, y serán aplicables al presente addendum.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el presente addendum, la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los

01 OCT. 2010



EL PODER JUDICIAL

EL RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
AV. BOLIVIA N° 144 - LIMA

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 216 - 2010 - CE - PJ

Lima, 15 de junio de 2010

VISTO:

El Oficio N° 000272-2010/SJNAC/RENIEC, cursado por el Sub Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 120-2008-CE-PJ de fecha 29 de abril de 2008 se aprobó el Convenio de Cooperación ~~Interinstitucional~~ entre el Poder Judicial y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, el cual tenía como objetivo que se suministre al Poder Judicial información relativa a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, para verificar la identidad de los ciudadanos en línea vía internet y vía línea dedicada;

Segundo: Que, el Sub Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, pone a consideración de este Órgano de Gobierno un primer addendum a dicho convenio, con la finalidad de incorporar el servicio de verificación biométrica, el mismo que será atendido dentro de las limitaciones técnicas del mencionado organismo, a fin de que el Poder Judicial pueda realizar la verificación de las impresiones dactilares de los ciudadanos que requieran consultar en forma directa a la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Tercero: Que, el servicio de verificación biométrica que se propone guarda estricta relación con el objeto del convenio original, pues, viene a constituir una vía más de información requerida por el Poder Judicial al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, que agregada a las otras dos vías establecidas en el convenio original; esto es, a las consultas en línea vía internet y consultas vía línea dedicada, coadyuvará aun más al proceso de verificación de la identidad de las personas, que resulten necesarias para los servicios que brinda el Poder Judicial, resultando procedente la aprobación de la addenda presentada;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo previsto en el inciso 21 del artículo 82°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02, Res. Adm. N° 216 - 2010 - CE - PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Primera Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, la cual consta de tres (03) cláusulas; delegándose al Presidente del Poder Judicial a suscribirlo en representación de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- Transcribábase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
JAVIER VILLA STEIN

[Signature]
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

[Signature]
JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

[Signature]
FLAMINIO VIGO SALDAÑA

[Signature]
DARIO PALACIOS DEXTRE

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

ANEXO 12. Preguntas a Analista de la Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General de la institución del estado.

1. ¿Desde cuándo está el convenio interinstitucional en la institución del estado y el Reniec?
2. Que nos puede hablar de la aplicación ID-Perú y si el convenio actual contempla su uso en la institución del estado.

ANEXO 13. Preguntas a la gerente de la Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General de la institución del estado.

1. ¿Se necesita un nuevo convenio para el uso del ID-Perú en la institución del estado?
2. ¿Su podría usar en los Certificados de Antecedentes Penales Electrónico?
3. ¿La Gerencia de Servicios Judiciales tendría algún impedimento al implementar el ID-Perú?

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Anexo 14. Carta de autorización de uso de información de empresa para el trabajo de investigación, tesis o informe de suficiencia profesional

Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)

Anexo 15. Declaración jurada del bachiller sobre el uso de información de empresas / instituciones.

DECLARACIÓN JURADA DEL BACHILLER PARA TESIS O INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Yo, Javier Ortiz Olascuaga, en mi condición de egresado del programa de estudios Administración, identificado con el DNI / Pasaporte 40873588, código de estudiante N00118549, autor del trabajo de investigación con el título: "Analizar el sistema de identificación ID-Perú para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales Electrónico (CAPE)", correspondiente a: () Trabajo de Investigación, () Tesis o (X) Trabajo de suficiencia profesional para optar al grado de () Bachiller, (X) Título Profesional () Maestro, () Doctor.

Declaro que:

La persona que autorizó expresamente el uso de la información para el desarrollo de mi Tesis (), Informe de Suficiencia Profesional (X), es el representante legal de la empresa / institución con personería jurídica pública (X) privada (); y, tiene total conocimiento de su uso con fines académicos, así como de su publicación en el repositorio de la Universidad Privada del Norte.

De haber declarado algún dato o información falsa, me someto a las sanciones expresas en el Reglamento de Grados y Títulos, el Reglamento de Disciplina del Estudiante de la Universidad Privada del Norte, así como lo que establece el artículo 411° del Código Penal y el artículo 34. 3° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 28 de diciembre de 2025

Firma del Bachiller
DNI o CE: 40873588

El Egresado/Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

CÓDIGO DE DOCUMENTO	COR-F-REC-VAC-05.04	NÚMERO VERSIÓN	11	PÁGINA	Página 1 de 1
FECHA DE VIGENCIA	23/10/2024				